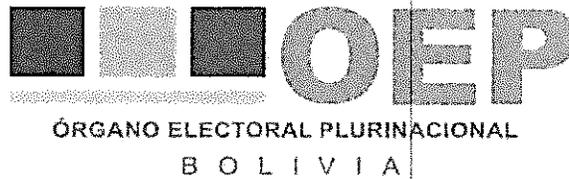


INF.FIS.UTF N° 246/2023

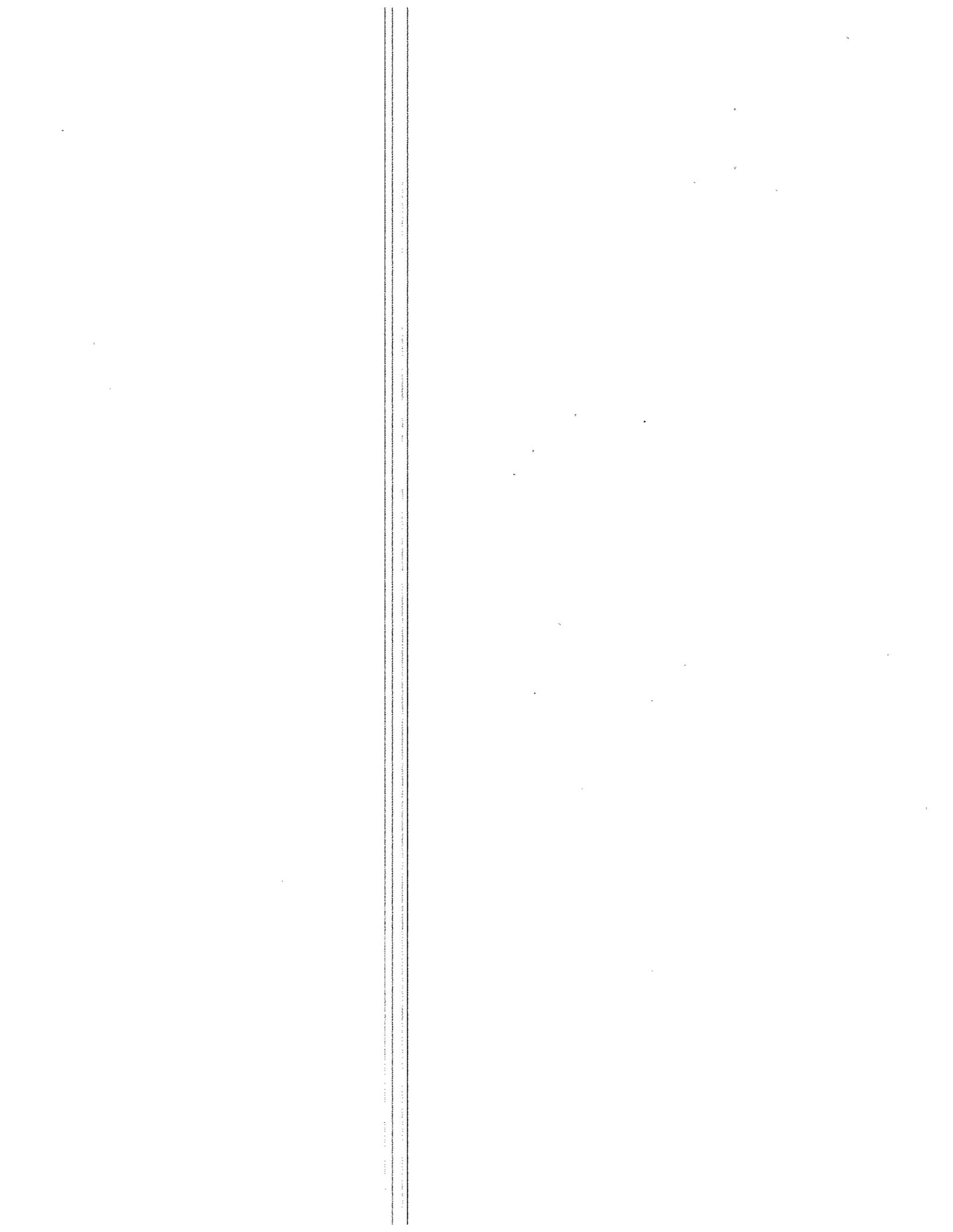


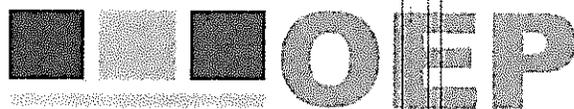
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN**

INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS GESTIÓN 2022 DEL
PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL
SOCIALISMO-INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE
LOS PUEBLOS”

(MAS-IPSP)

La Paz, 28 de diciembre de 2023





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
	Responsabilidad de la generación de información económica financiera.....	2
1.1	OBJETIVO.....	3
1.1.1	Objetivos Específicos.....	3
1.2.	OBJETO.....	3
1.3.	ALCANCE.....	6
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	6
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	7
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	7
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	8
2.1	Falta de procedimientos que respalden los aportes de militantes y simpatizantes.....	9
2.2	Deficiencias en la presentación de ingresos.....	12
2.3	Nómina de aportantes que incluye nombres de entidades públicas.....	18
2.4	Gastos no documentados por la entrega de premios en el proceso de la elección extraordinaria en el municipio de la Guardia.....	21
2.5	Gastos no reconocidos por compra de medicamentos y pasajes terrestres.....	23
2.6	Gastos sin suficiente documentación de respaldo.....	25
2.7	Falta de acreditación actualizada de la Designación de la o el Responsable económico.....	29
2.8	Falta e presentación de Estados Financieros Auditados.....	30

N°	Detalle	N° Pag.
III	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	22
a)	Inadecuada reformulación del presupuesto de la Gestión 2022.....	31
	BALANCE GENERAL.....	25
	ACTIVO EXIGIBLE	
b)	Falta de acciones para la recuperación de fondos entregados con cargo a rendición de cuentas de gestiones anteriores y los correspondientes a las gestiones 2021 y 2022.....	34
c)	Falta de documentos de propiedad del Edificio de la Dirección Nacional del MAS-IPSP.....	38
d)	Falta de aprobación del Clasificador presupuestario.....	39
IV	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	40



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 246/2023

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
Presidente
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Via : Lic. Francisco Vargas Camacho
Vicepresidente
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022 DEL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS” - (MAS-IPSP)**

Fecha: La Paz, 28 de diciembre de 2023

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización Gestión 2023 y la asignación efectuada por la jefatura, se ha realizado la fiscalización de los estados financieros correspondientes a la gestión 2022 presentados por el partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por Soberanía de los Pueblos” - (MAS-IPSP).



Antecedentes del Partido Político

El Movimiento al Socialismo con sigla MAS, es una organización política que fue constituida al amparo de la Ley Electoral Nacional vigente en el año 1987, su personería jurídica fue reconocida por la Corte Nacional Electoral, actual Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 48/87 de 30 de julio de 1987.

Posteriormente mediante memorial de 12 de diciembre de 2006 el Delegado del partido político "Movimiento al Socialismo" (MAS) remitió copias legalizadas de las resoluciones aprobadas en el VI Congreso Nacional Ordinario celebrado entre el 11 y 13 de noviembre de 2006, en esa oportunidad se efectuaron modificaciones al Estatuto Orgánico del (MAS), así como la adición del nombre de la sigla "Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (IPSP).

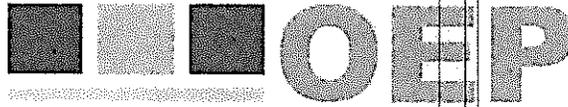
Por consiguiente la Sala Plena de la Corte Nacional Electoral, actual Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 007/2007 de 8 de febrero de 2007 resolvió:

Enmendar el punto primero de la Resolución N° 002/2007 de 16 de enero de 2007, de la siguiente manera: Autorizar el registro de adición del nombre y sigla "INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS" (IPSP) al nombre del partido político "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO" (MAS), quedando definitivamente conformado como "Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" con sigla MAS-IPSP.

Responsabilidad de la generación de información económica y financiera

Es importante aclarar que los miembros de la máxima instancia, que la o el Responsable económico y los encargados de la administración del patrimonio, recursos económicos financieros son responsables en forma solidaria y mancomunada del manejo de los bienes y recursos financieros de su organización política; asimismo, son responsables en lo que compete a los requisitos de elaboración y presentación de la información económica, financiera y presupuestaria, de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Tribunal Supremo Electoral.

Nuestra responsabilidad consiste en analizar los saldos expuestos en los estados financieros anuales de cada partido político, agrupación ciudadana departamental, municipal, regional, alianzas políticas, así como, del acta de asamblea de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.1 OBJETIVO

El objetivo fue el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos correspondientes a la Gestión 2022, presentados por el partido político "Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" con sigla MAS-IPSP.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se ha dado cumplimiento con los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del partido político.
- Analizar la naturaleza y consistencia de los saldos expuestos en las cuentas del activo, pasivo y patrimonio
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente respecto al uso y destino de los recursos de la organización política.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el "Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas", aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- o Nota con cite: DN.MAS-IPSP 015/2022 de 31 de enero de 2022, REFERENCIA: "REMSIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO DEL MAS-IPSP GESTIÓN 2022", a la cual se adjunta a un anillado que contiene lo siguiente:
 - Resolución DN.MAS-IPSP 01/2023 de 31 de enero de 2022, de fojas 117 a 116.



- Contenido del Programa Operativo anual y presupuesto gestión 2022 y sus anexos, de fojas 115 a 93.
 - Comprobantes de contabilidad con devengados al 31 de diciembre de 2021, de fojas 92 a 80.
 - Estatuto Orgánico del “MAS-IPSP”, de fojas 79 a 41.
 - ANEXOS, POAS y PRESUPUESTOS estimados de las direcciones Departamentales de Cochabamba, Oruro y Chuquisaca, de fojas 40 a 1.
- o Mediante nota con Cite: DN.MAS-IPSP 054/2023 de 31 de marzo de 2023, informaron que el presupuesto de la organización política, tuvo modificaciones por lo que adjuntaron los formularios Nros 4 y 5 y la Resolución DN.MAS-IPSP 06/2022 de 22 de noviembre de 2022 relacionada con el presupuesto reformulado del MAS-IPSP para la gestión 2022.

Con relación a la fecha de presentación del Programa Operativo y Presupuesto de la Gestión 2022, éste fue presentado al Tribunal Supremo Electoral el 31 de enero de 2022 y remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización mediante Hoja de ruta N° TSE-SC-832/2022 de la misma fecha en cumplimiento al artículo N° 35 (**Plazo de entrega del Plan Operativo Anual y Presupuesto**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- o Nota con Cite: DN.MAS-IPSP 054/2023 de 31 de marzo de 2023, a la que se adjuntó los estados financieros del Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) con la siguiente documentación:

TOMO N° 1

- Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, (de fojas 276 a 258).
- Balance General al 31 de diciembre de 2022, (de fojas 257 a 253).
- Estado de Pérdida y Ganancias por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, (de fojas 252 a 246).
- Balance de Comprobación de sumas y saldos, (de fojas 245 a 236).
- Libro Diario, (de foja 235 a 135).



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

BOLIVIA

- Libro Mayor, (de foja 134 a 001).

Al respecto, se aclara que adicionalmente a la información detallada del tomo I, la documentación de respaldo de los estados financieros de la gestión 2022 se presentó en 48 tomos resumidos de la siguiente manera:

N°	Tomo N°	Arch. N°	Descripción	N° de fojas
1	1	1	Estados financieros Gestión 2022	De 1 a 276
2	1	2	Ingresos de Enero	De 1 a 44
3	1	3	Ingresos de Febrero	De 1 a 126
4	1	4	Ingresos de Marzo	De 1 a 273
5	1	5	Ingresos de Abril	De 1 a 345
6	1	6	Ingresos de Mayo	De 1 a 399
7	2	7	Ingresos de Mayo	De 1 a 272
8	1	8	Ingresos de Junio	De 1 a 425
9	2	9	Ingresos de Junio	De 1 a 304
10	1	10	Ingresos de Julio	De 1 a 506
11	2	11	Ingresos de Julio	De 1 a 362
12	1	12	Ingresos de Agosto	De 1 a 518
13	2	13	Ingresos de Agosto	De 1 a 361
14	1	14	Ingresos de Septiembre	De 1 a 489
15	2	15	Ingresos de Septiembre	De 1 a 341
16	1	16	Ingresos de Octubre	De 1 a 563
17	1	17	Ingresos de Noviembre	De 1 a 321
18	1	18	Ingresos de Diciembre	De 1 a 148
19	1	19	Egresos de Enero	De 1 a 132
20	1	20	Egresos de Febrero	De 1 a 301
21	1	21	Egresos de Marzo	De 1 a 331
22	1	22	Egresos de Abril	De 1 a 385
23	1	23	Egresos de Mayo	De 1 a 252
24	1	24	Egresos de Junio	Del 1 a 413
25	1	25	Egresos de Julio	Del 1 a 462
26	1	26	Egresos de Agosto	Del 1 a 422
27	1	27	Egresos de Septiembre	Del 1 a 516
28	1	28	Egresos de Octubre	Del 1 a 462
29	1	29	Egresos de Noviembre	Del 1 a 383
30	1	30	Egresos de Diciembre	Del 1 a 456
31	1	31	Traspaso de Enero a Diciembre.	Del 1 a 456
32	1	32	Recibos de aportes Enero	De 1 a 017
33	1	33	Recibos de aportes. Febrero.	De 1 a 218
34	1	34	Recibos de aportes Marzo	De 1 a 643
35	1	35	Recibos de aportes Abril	De 1 a 600
36	1	36	Recibos de aportes Mayo	De 1 a 218
37	1	37	Recibos de aportes Junio	De 1 a 410



N°	Tomo N°	Arch. N°	Descripción	N° de fojas
38	2	38	Recibos de aportes Junio	De 1 a 368
39	1	39	Recibos de aportes Julio	De 1 a 379
40	1	40	Recibos de aportes Agosto	De 1 a 218
41	1	41	Recibos de aportes. Septiembre	De 1 a 092
42	1	42	Recibos de aportes de Octubre	De 1 a 280
43	1	43	Comp. Egreso - Varios meses Cta. Cte 27630529	De 1 a 254
44	1	44	Gastos adm. Cbb. de octubre a diciembre y conciliaciones bancarias.	De 1 a 094
45	1	45	Comp.de Ingreso Enero a Oct. 2022 Cta. Cte 127630529	De 1 a 056
46	1	46	Aclaraciones y Des. No reconocidos, municipio San Javier	De 1 a 170
47	1	47	Compr. Ingreso y Egreso en especie, San Javier	De 001 a 179
48	1	48	Compr. Ingreso y Egreso de La Guardia.	De 001 a 450

Con relación a la fecha de presentación de los estados financieros de la Gestión 2022, éstos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral el 31 de marzo de 2023 y remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización mediante Hoja de Ruta TSE-SC-2361/2023 de 31 de marzo de 2023, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 60° (**Plazo de Presentación**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas e Instructivo TSE-PRES-UTF N° 06/2022 del 03 de noviembre de 2022.

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los Estados Financieros y a la documentación que lo respalda correspondiente a la gestión 2022, presentada por el partido político Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).

1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 – “Ley de Organizaciones Políticas”.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Estatuto Orgánico del Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos MAS-IPSP aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 304/2021 de 22 de septiembre de 2021.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, por el partido político "Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP), se registró a Diego Ernesto Jiménez Guachalla como Delegado de la organización política.

1.6 HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las Gestiones 2019 a 2022, incluido el proceso extraordinario para la elección de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de San Javier y La Guardia del departamento de Santa Cruz:

Gestión	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2019	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 119/2020	31/12/2020
	Complementario	INF.FIS.UTF N° 178/2021	02/08/2021
	Final	INF.FIS.UTF N° 209/2021	19/08/2021
2020	Preliminar – Proc. Elec. 2020	INF.FIS.UTF N° 013/2021	15/03/2021
	Complementario - Proc. Elec. 2020	INF.FIS.UTF N° 173/2021	22/07/2021
	Final - Proc. Elec. 2020	INF.FIS.UTF N° 210/2021	19/08/2021
2020	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 326/2021	24/11/2021
	Complementario	INF.FIS.UTF N° 107/2022	24/03/2022
	Final	INF.FIS.UTF N° 118/2022	13/04/2022
2021	Preliminar – Proc. Elec. 2021	INF.FIS.UTF N° 320/2021	19/11/2021
	Complementario – Proc. Elec. 2021	INF.FIS.UTF N° 105/2022	23/03/2022
	Final – Proc. Elec. 2021	INF.FIS.UTF N° 120/2022	20/04/2022
2021	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 184/2022	29/08/2022
	Complementario	INF.FIS.UTF N° 305/2022	19/12/2022



Gestión	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
	Final	INF.FIS.UTF N° 014/2022	20/14/2022
2022	Preliminar (Proceso Extraor.)	INF.FIS.UTF N° 018/2023	30/01/2023
	Complementario (Proceso Extraor.)	INF.FIS.UTF N° 070/2023	27/04/2023
	Final (Proceso Extraordinario)	INF.FIS.UTF N° 093/2023	19/05/2023

Fuente: Inventario de informes de la UTF

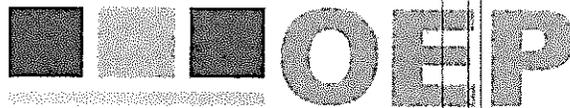
En cumplimiento al artículo N° 85° numeral II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, se encuentran publicados en el portal web del OEP, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-políticas/fiscalización/>

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En la revisión a los documentos presentados por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se estableció que durante la gestión 2022, la organización política participó en el proceso de Elección Extraordinaria de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de la “Guardia y San Javier” del Departamento de Santa Cruz, llevado a cabo el 04 de septiembre de 2022; en consecuencia, la organización política presentó a través de la nota sin número de fecha 24 de octubre de 2022 la documentación de respaldo correspondiente, en consideración a la fecha establecida en el calendario electoral.

Como Resultado del proceso de Fiscalización a la documentación presentada por la organización política, se emitió el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 018/2023 de 30 de enero de 2023, en el que se expusieron observaciones relacionadas con la falta de documentación de los ingresos y egresos del proceso electoral; al respecto, los descargos presentados no fueron suficientes para subsanar las observaciones reportadas en el mencionado informe; resultados que fueron reportados en el informe complementario INF.FIS.UTF N° 070/2023 de 27 de abril de 2023 y ratificados en el Informe Final INF.FIS.UTF N° 093/2023 de 19 de mayo de 2023, en los que se estableció que la organización política no adjuntó los respaldos en su integridad por lo que corresponde que el **seguimiento a las recomendaciones** se las efectúe en la presente **fiscalización** relacionada con los estados financieros anuales, dándose continuidad a la revisión de la documentación presentada en la gestión 2022.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Asimismo, se aclara que el informe final INF.FIS.UTF N° 093/2023 de 19 de mayo de 2023 y el pronunciamiento de Sala Plena a través de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 152/2023 de 02 de junio de 2023, fueron dados a conocer al partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP).

Por otra parte, en el actual proceso de fiscalización se estableció que en los documentos presentados por el partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se verificó que el libro mayor que respalda los saldos de las cuentas que componen los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 no se encuentran notariados tal como lo establece el artículo N° 50 (**Forma de presentación de los libros contables**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Por lo que se recomienda a la máxima instancia partidaria, tome en cuenta esta observación para futuras presentaciones de estados financieros y de esta manera evitar que sean sujetos de una posible llamada de atención por su recurrencia e incumplimiento, toda vez que la falta de notariado de los libros ya fue observada en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 136/2022 de fiscalización de los estados financieros de la gestión 2021.

2.1 Falta de procedimientos que respalden los aportes de militantes y simpatizantes.

El párrafo tercero de la nota contable N° 10 **Otros Hechos Económicos y Administrativos de Relevancia** de las notas a los estados financieros de la gestión 2022 del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos”, señalan:

“Otro aspecto que requiere bastante consideración es la emisión y otorgación de los certificados de aportación a nuestros aportantes a nivel nacional, en vista que del total de militantes solamente un 20 al 25% solicitaron esta documentación, de quienes procesamos esta documentación; de la otra cantidad no pudieron ser identificados en razón de la confidencialidad y el secreto bancario en vista que en los extractos bancarios mensuales la entidad bancaria solo detalla el número del comprobante y el monto, siendo necesaria la presentación del comprobante en físico de cada aportante de depósito; sin embargo, los ingresos fueron conciliados de manera mensual misma que se adjunta con los Estados Financieros...”

Al respecto, en la revisión de la documentación relacionada con los ingresos por aportes de los militantes y simpatizantes de la gestión 2022,



se verificó que los recibos de aportación en efectivo presentados por la organización política representa un porcentaje menor con relación a los aportes realizados y manifestados, cuyos certificados de aportación emitidos no representan ni el 1%, mismos que no se emitieron con numeración correlativa; sobre el particular, se adjunta como ejemplo los ingresos correspondientes al mes de junio de 2022 como **Anexo N° 1**; asimismo, en la nómina de aportantes elaborado por la organización política, se observó que existe una cantidad considerable de depósitos bancarios de los que no se identificaron los nombres de los aportantes habiendo sido reportados como depósitos **no identificados**, el detalle se muestra como ejemplo a través del **Anexo N° 2** correspondiente al mes de julio de 2022.

Adicionalmente a lo mencionado, se observó que la nómina de aportantes del mes de mayo de 2022 elaborado por la organización política, no incluyó el número de depósito bancario de los militantes y/o simpatizantes que aportaron en el referido mes, conforme se reporta en los extractos bancarios y que se adjunta como **Anexo N° 3** al presente informe.

El Artículo N° 39 (**Registro de aportes**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 señala:

*"I. La **totalidad** de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, **deben ser depositados en la cuenta bancaria** abierta para el efecto y deberán ser **registrados en recibos impresos y prenumerados**, conteniendo **mínimamente** los siguientes datos:*

- a) **Datos generales de la o del aportante** (Nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación).*
- b) **Lugar y Fecha.***
- c) **Número de Identificación Tributaria (NIT) (SI CORRESPONDE).***
- d) **Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.***
- e) **El concepto** (por ejm. Aporte correspondiente al mes..)*
- f) **Firma y aclaración del nombre y apellido** de la o del aportante.*
- g) **Firma y aclaración del nombre y apellido** de la o del responsable de la recepción.*

*II. **Los recibos debidamente llenados y las boletas de depósito bancario deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos***

- III. Para la recaudación de los aportes en efectivo de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, la organización política deberá considerar que éstos **procuren efectivizarse vía depósito bancario**, de darse el pago en efectivo la **organización política deberá establecer procedimientos para su correspondiente depósito en la cuenta bancaria, debiendo en ambos casos de manera simultánea emitirse el correspondiente “Recibo de aportaciones en efectivo”**, siendo responsabilidad de la o del Responsable Económico y/o Contador la conciliación periódica de ambos registros.
- IV. Para el caso de **militantes, miembros y/o simpatizantes** que deseen efectuar su **aporte vía transferencia bancaria**, esta debe ser formalizada mediante **una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte**, esta debe ser formalizada mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte, incluyendo el importe a transferir, la periodicidad y los datos completos de número de cuenta, nombres y apellidos de la o del aportante...

[...]

- VI. Sea cual fuere el **origen de los ingresos** de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales, y regionales éstos **deben acompañarse por “Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie”** registrados de manera individual”, (las negrillas con nuestras).

La no incorporación individual de la totalidad de los recibos por aportes en efectivo, así como de aquellos que realizaron sus depósitos bancarios y no fueron identificados, originó que no se cuente con un registro íntegro y actualizado con los datos personales de los militantes y/o simpatizantes que realizaron sus aportes a la organización política, situación que si bien fue reconocida y comunicada en las notas a los estados financieros, no se formuló procedimientos alternos que permitan identificar la información completa de los aportantes en consideración a la base de datos de la inscripción y militancia partidaria, de tal manera de poder contar con la documentación de respaldo suficiente y competente de los ingresos, conforme lo establece la normativa vigente.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) lo siguiente:
- Instruir a quien corresponda, establecer procedimientos alternos que permitan obtener información relacionada con la identificación exacta de los aportantes especificando los datos necesarios que los identifique (nombre completo, carnet de identidad y datos



complementarios) para la emisión de los certificados de aportación en efectivo, en consideración a la base de datos de la inscripción y militancia partidaria, conforme lo establece la normativa vigente. Información debe hacerse conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización para los fines de su análisis y evaluación.

2.2 Deficiencias en la presentación de Ingresos

En el cotejado de los recibos de aportación en efectivo con la nómina de aportantes elaborado por la organización política se observó lo siguiente:

- a) El número de las boletas de depósito bancario que respaldan los recibos de aportación en efectivo, no fueron incluidas en la nómina de aportantes que fueron remitidas a la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como se mencionan a continuación:

Comprobante		Datos del Recibo de aportación			N° de boleta bancaria no incluida en la nómina de aportantes
N°	Fecha	N°	Aportante	Importe Bs	
CI-001	31/03/22	10912	Delgado Domínguez Mabel Maria	319,00	2716635796
CI-001	31/03/22	12761	Surco Choque Jorge Javier	69,10	2736861
CI-001	30/06/22	17109	Huanca Nava Anahi Jhenny	30,00	11830126
CI-001	30/06/22	17124	Flores Ojeda Celia	35,00	2815507943
CI-001	30/06/22	20045	Saavedra Karla	57,00	2818129917
CI-001	30/06/22	15664	Zambrana Lozano Maria Roxana	74,00	2819663746
CI-001	30/06/22	16908	Oporto Barrozo Edwin	222,00	10373832
CI-001	30/06/22	31215	Pachahuaya Vásquez Percy	37,00	2819820749
CI-001	30/06/22	31227	Rosales Limachi Victor Andrés	37,00	10104519
CI-001	31/08/22	20425	Segales Justo Henry	48,00	16962433
CI-001	30/09/22	10975	Montaño Quispe Jessica Pilar	240,00	96314566
CI-001	31/07/22	20261	Huallpa Loza Miguel Ángel	60,00	2850989077
CI-001	31/07/22	20382	Philco Cusicanqui Ximena Paola	80,00	14198037
CI-001	31/07/22	15680	Escobar Cabrera Gregoria Janeth	254,00	2851933808
CI-001	31/08/22	20425	Segales Justo Henry	48,00	16962433
CI-001	30/09/22	10975	Montaño Quispe Jessica Pilar	240,00	96314566
CI-001	31/10/22	18305	Barrionuevo Canaviri Martha	37,00	22363799
CI-001	31/10/22	18304	Saravia Morales Juana	37,00	22364340
Total				1.924,10	

Fuente: Información extractada de los recibos de aportación en efectivo y la nómina de aportantes presentada por la organización política.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- b) Los recibos de aportación en efectivo elaborados y presentados por la organización política no adjuntaron las boletas de depósito bancario, tal como se detalla a continuación:

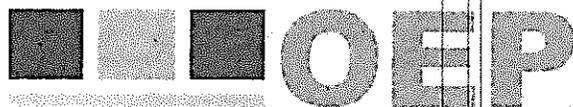
Comprobante		Datos del Recibo de aportación			N° de Documento según nómina de aportantes
N°	Fecha	N°	Aportante	Importe Bs	
CI-001	31/03/22	12741	Cruz conde Jenny Ximena	50,00	3643954
CI-001	30/04/22	10575	Gonzales Sardinas Cristian José	371,00	2742899886
CI-001	30/04/22	10576	Balcázar Velasco Alba Mireya	77,00	4097809
CI-001	30/04/22	10570	Gutierrez Clavijo Álvaro Gonzalo	342,00	2744227625
CI-001	30/04/22	10574	Barrientos Alcázar Arianes Etephani	200,00	2744250474
CI-001	30/04/22	10567	Duran Figueredo Boniza	200,00	2744217017
CI-001	30/04/22	10569	Mendez Quispe Carlos	51,00	4098130
CI-001	30/04/22	10571	Portugal Lazarte Denis	332,00	2744233117
CI-001	30/04/22	10560	Rodríguez Fernández Estefani Dennise	205,00	2744203396
CI-001	30/04/22	10562	Severich Churruarrin Flavia Nicole	56,00	2743446177
CI-001	30/04/22	10582	Montaño Quispe Jessica Pilar	240,00	4256561
CI-001	30/04/22	10561	Gutierrez Patzi Lisseth	260,00	2744206432
CI-001	30/04/22	10579	Escobar Villacorta Luz Eliana	211,00	2744255517
CI-001	30/04/22	10558	Balboa Velasco Magali Karen	71,00	2744202436
CI-001	30/04/22	10557	Escobar Veizaga Maria Angélica	200,00	2744200189
CI-001	30/04/22	10555	Arce Mansilla María Pamela	251,00	2744200793
CI-001	30/04/22	10573	Chávez Solano Moisés	325,00	2744251082
CI-001	30/04/22	10566	Rodríguez Reyel Riery Mauricio	240,00	No se incluyó
CI-001	30/04/22	10564	Arcani Flores Rilma Julieta	355,00	2744212535
CI-001	30/04/22	10556	Vargas Gonzales Roberto	242,00	No se incluyó
CI-001	30/04/22	10568	Guancollo Quisbert Ruben Oscar	200,00	No se incluyó
CI-001	30/04/22	10580	Guarachi Callisaya Silva Soledad	71,00	4250406
CI-001	30/04/22	10559	Velasco Pinto Willy Marcelo	228,00	2744203152
CI-001	30/04/22	12138	Perez Magne Mirea Alina	215,00	4256886
Total				4.993,00	

Fuente: Información extractada de los recibos de aportación en efectivo y la nómina de aportantes presentada por la organización política.



- c) En la nómina de aportantes se registró erróneamente el nombre del titular de la cuenta bancaria que formalizó la transferencia de fondos en favor de la organización política, misma que no es consistente con el nombre registrado en el recibo de aportación en efectivo que respalda el comprobante de ingreso, la relación de lo señalado es la siguiente:

Comprobante		Datos del Recibo de Aportación				Nombre registrado en la nómina de aportantes
N°	Fecha	N°	Nombre del Aportante	Importe Bs	Documento N°	
CI-001	31/03/22	10273	Luna Luna Roxana Patricia	40,00	2743982623	La Fuente Mauricio Luis
CI-001	30/06/22	20246	Quispe Mamani Elizabeth	40,00	2849909274	Tarrico Molina Raisa
CI-001	31/07/22	20189	Flores Ojeda Celia	35,00	2849805476	Salazar Martínez Rulian Carmen.
CI-001	31/07/22	20273	Huanca Nava Anahi Jhenny	30,00	12353620	Cruz Conde Jenny Ximena.
CI-001	31/07/22	20365	Ticona Paredes Vladimir	390,00	12369632	Cruz Conde Jenny Ximena.
CI-001	31/07/22	30753	Ibarra Caiguara Moises	17,00	1265347126 22	Román Montaña Farah Rita
CI-001	31/07/22	30751	Cuchallo Nogales Antonio	26,00	2853124057	Ruiz Goitia Oscar Mario.
CI-001	31/07/22	30743	Rodas Antelo Carlos Raúl	37,00	2853122871	Ruiz Goitia Oscar Mario.
CI-001	31/08/22	30838	Coca Salazar Miguel Ángel	37,00	2887286575	Ismael seda Jeremy
CI-001	31/08/22	30826	Campos Córdova Darwin	31,00	2886432526	Ismael Seda Jeremy .
CI-001	31/08/22	20551	Flores Ojeda Celia	35,00	2885075673	Salazar Martínez Rulian Carmen.
CI-001	30/09/22	20705	Poma Limachi Toby Bernabe	50,00	2922771088	Poma Chuquimia Oscar Ariel.
CI-001	30/09/22	30886	Campos Córdova Darwin	31,00	2924323625	Ismael Seda Jeremy
CI-001	30/09/22	30877	Muñoz Vásquez Jorge	70,00	2927961886	Amurrio Galarza Shirley Lizeth
CI-001	30/09/22	30872	Mamani Ibarra Elvio	31,00	2928077028	Arteaga Menacho Yubonka
CI-001	30/9/22	30870	Cuchallo Nogales Antonio	26,00	2928066846	Arteaga Menacho Yubonka
CI-001	31/10/22	18237	Campos Córdova Darwin	31,00	2962455406	Rojas Moreno Wilfredo.
CI-001	31/10/22	18236	Ardaya Perrogon Gualberto	31,00	2961548010	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18232	Aguayo Vaca Fernando	26,00	2961356321	Ismael Seda Jeremy
CI-001	31/10/22	18284	Cuchallo Nogales Antonio	26,00	2964330285	Arteaga Menacho Yubinka.
CI-001	31/10/22	18272	Aparicio Hurtado Hugo Armando	234,00	2962986577	Colombo Xavier.
CI-001	31/10/22	18266	Tacep Gericke Samuel	31,00	2962738044	Ismael Seda Jeremy
CI-001	31/10/22	18265	Soliz Tordoya Sergio	37,00	2961315300	Ismael Seda Jeremy.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Comprobante		Datos del Recibo de Aportación				Nombre registrado en la nómina de aportantes
N°	Fecha	N°	Nombre del Aportante	Importe Bs	Documento N°	
CI-001	31/10/22	18263	Salguero Lara Paulino	26,00	2961546722	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18260	Rodríguez Melgar Manuel	37,00	2961312587	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18259	Rodríguez Chuve Marciano	24,00	2962784427	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18257	Roca León Omar Alexander	40,00	2962429772	Alvarez Viruez Diego.
CI-001	31/10/22	18253	Monasterio Moreno Elmer	37,00	2962805037	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18252	Monasterio Moreno Elmer	28,00	2962819372	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18246	Céspedes Gómez Odorico	37,00	2960475453	Duran Charria Alex
CI-001	31/10/22	18245	Gomez Baure David	31,00	2962735759	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18244	Flores Taborga Gustavo Adolfo	37,00	2962736888	Ismael Seda Jeremy.
CI-001	31/10/22	18242	Correa Justiniano Raymundo	24,00	2962786237	Ismael Seda Jeremy
CI-001	31/10/22	18241	Condori Condori Ignacio	37,00	2962825404	Ismael Seda Jeremy
Total				1.700,00		

Fuente: Información extractada de los recibos de aportación en efectivo y la nómina de aportantes presentada por la organización política.

- d) Asimismo, se evidenció que los importes registrados en los recibos de aportación en efectivo son diferentes a los reportados en la nómina de aportantes; de igual manera, se identificaron otras deficiencias encontradas en la revisión de los documentos, como se menciona a continuación:

Comprobante		Datos del Recibo				Observación
N°	Fecha	N°	Aportante	Importe	Documento N°	
CI-001	31/03/22	15589	Alanoca Chávez Ramiro	76,00	2708529127	En el detalle de aportantes se registró Bs60,00, la diferencia es Bs16,00
CI-001	30/06/22	16654	Cutile Ticona Thaneth Magui	74,00	12201870	Depósito del 18-06-22 por Bs615,00, la diferencia es de Bs541; asimismo, se observó que el nombre registrado en la nómina de aportantes es el de la Distribuidora de Subsidios La Paz.

Comprobante		Datos del Recibo				Observación
N°	Fecha	N°	Aportante	Importe	Documento N°	
CI-001	30/06/22	10490	Huanca Mamani Fernando	56,00	No adjunta	El aporte es de marzo 2022, fecha del recibo 30-4-22.
CI-001	30/06/22	10489	Aguilar Chambi Erika Dina	50,00	No adjunta	El aporte es de marzo 2022, el recibo es del 30-4-22.
CI-001	30/06/22	11707	Cuellar Poñe Clara Elena	40,00	No adjunta	El aporte es de marzo 2022, fecha de recibo es del 30-5-22.
CI-001	30/06/22	10488	Cuellar Poñe Clara Elena	42,00	No adjunta	El aporte del mes de marzo 2022, fecha del recibo es del 30-4-22.
Total				338,00		

Fuente: Información extractada de los recibos de aportación en efectivo y la nómina de aportantes presentada por la organización política.

- e) Agregando a lo anterior, se verificó que la organización política no incluyó como respaldo de los ingresos de los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2022 los recibos de aportación en efectivo, situación que no fue justificada ni aclarada.

El reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos que se detallan a continuación señalan:

- Artículo N° 39 (**Registro de aportes**)

*“I La totalidad de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales, **deben ser depositados en la cuenta bancaria** abierta para el efecto y deberán ser registrados en recibos impresos y prenumerados, conteniendo mínimamente los siguientes datos:*

- a) **Datos generales** de la o del aportante (nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación)*
- b) **Lugar y fecha.***
- c) **Número de identificación** Tributaria (NIT) (si corresponde).*
- d) **Monto del aporte** en bolivianos (Bs), numeral y literal.*
- e) **Concepto** (por ejem.: Aporte correspondiente al mes ...).*
- f) **Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.***
- g) **Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.***

II *Los recibos debidamente llenados y las boletas de depósito bancario deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales...*, (las negrillas son nuestras).

III. *Para la recaudación de los aportes en efectivo de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, la organización política deberá considerar que éstos **procuren efectivizarse vía depósito bancario**, de darse el pago en efectivo la **organización política deberá establecer procedimientos para su correspondiente depósito** en la cuenta bancaria, **debiendo en ambos casos de manera simultánea emitirse el correspondiente "Recibo de aportaciones en efectivo"**, siendo responsabilidad de la o del Responsable Económico y/o Contador la conciliación periódica de ambos registros.*

[...]

VI *Sea cual fuese el origen de los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales éstos deben acompañarse por "Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie" registrados de manera individual".*

- Artículo N° 106 (**Ingresos sin suficiente documentación de respaldo**), *"Son los **registrados en los comprobantes de ingreso elaborados por las recaudaciones recibidas por la organización política que cuentan con la documentación incompleta o insuficiente**, como ser: comprobantes contables de ingreso **sin respaldo de recibos de aportación en efectivo** o en especie individual, boletas de depósito bancario, transferencias y otros", (las negrillas son nuestras).*

La ausencia de información coherente entre los recibos de aportación en efectivo, depósitos bancarios y la nómina de aportantes, ocasionó diferencias e inconsistencias de datos entre un registro y el otro, con los nombres de los aportantes, titulares de cuentas bancarias que realizaron la transferencia de fondos, la ausencia de boletas de depósito bancario y discrepancias de importes, lo que no permitió confirmar de forma correcta la información reportada en los documentos señalados, ocasionando además incertidumbre y restando credibilidad al movimiento financiero de los ingresos de la organización política.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político "Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP), adjuntar la documentación faltante y aclarar las diferencias

advertidas según corresponda, conforme a las observaciones descritas en los incisos a) al e) con el objetivo de subsanar las mismas y de esta manera se pueda confirmar que la información presentada, y se dé certidumbre a los importes registrados en aplicación a la normativa vigente.

2.3 Nómina de aportantes que incluye nombres de entidades públicas.

En la nómina de aportantes elaborada mensualmente por la organización política, se registró como aportantes nombres de empresas públicas, hecho considerado como un incumplimiento a las restricciones al financiamiento privado, sin que el partido político haya brindado una explicación o justificación al respecto, a continuación se detallan los casos identificados:

Comprobante		Fecha	Aportante	Depósito	Importe
N°	Fecha	Depósito		N°	
CI-01	31/01/22	18/01/22	P.A.E. ORURO	96522423	400,00
CI-01	31/05/22	06/05/22	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION ORURO	No incluye	1.170,00
		23/05/22	DIRECCION DEPARTAMENTAL MAS - IPSP CHUQUISACA	No incluye	16.290,50
		11/05/22	DIRECCION DEPARTAMENTAL MAS-IPSP CHUQUISACA	No incluye	50.000,00
		20/05/22	DISTRIBUIDORA DE SUBSIDIOS SEDEM COCHABAMBA	No incluye	1.315,00
		20/05/22	DISTRIBUIDORA DE SUBSIDIOS SEDEM COCHABAMBA	No incluye	1.385,00
		20/05/22	DISTRIBUIDORA DE SUBSIDIOS SEDEM COCHABAMBA	No incluye	983,00
		20/05/22	DISTRIBUIDORA DE SUBSIDIOS SEDEM COCHABAMBA	No incluye	1.545,00
CI-01	30/09/22	01/09/22	SENASAG COCHABAMBA ABRIL	19989339	2.496,29
		01/09/22	SENASAG COCHABAMBA ENERO	19989319	2.577,34
		01/09/22	SENASAG COCHABAMBA FEBRERO	19989324	2.690,01
		01/09/22	SENASAG COCHABAMBA MARZO	19989331	2.573,67
		01/09/22	SENASAG COCHABAMBA MAYO	19989342	2.040,47
		22/09/22	SENASAG COCHABAMBA MES AGOSTO	22464420	1.057,36
		22/09/22	SENASAG COCHABAMBA MES ENERO	22463774	145,51
		22/09/22	SENASAG COCHABAMBA MES FEBRERO	22463896	155,90
		22/09/22	SENASAG COCHABAMBA MES JULIO	22464269	1.149,97
		22/09/22	SENASAG COCHABAMBA MES JUNIO	22464089	1.719,97

Comprobante		Fecha	Aportante	Depósito N°	Importe
N°	Fecha	Depósito			
CI-01	31/10/22	19/10/22	BOLIVIA TV REGIONAL COCHABAMBA	25542941	895,00
CI-01	31/12/22	20/12/22	SENASAG COCHABAMBA ABRIL	32513836	432,47
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA AGOSTO	32514930	1.491,21
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA ENERO	32513060	188,56
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA FEBRERO	32513332	244,92
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA JULIO	32514633	1.687,91
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA JUNIO	32514352	1.049,08
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA MARZO	32513553	400,82
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA MAYO	32514092	586,98
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA NOVIEMBRE	32515667	1.108,88
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA OCTUBRE	32515400	1.286,69
		20/12/22	SENASAG COCHABAMBA SEPTIEMBRE	32515166	1.712,71
			Total		100.780,22

Fuente: Información extractada de la nómina de aportantes presentada por la organización política.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señala:

- Artículo N° 40 (**Restricciones al financiamiento privado**), considerando lo dispuesto en el artículo N° 71 de la Ley 1096 de organizaciones políticas se establecen las siguientes restricciones de los aportes:

*"I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales **no podrán gestionar, aceptar o recibir, directa o indirectamente, total o parcialmente, ningún tipo de aportes, donaciones, subsidios o apoyos que provengan de manera probada de las siguientes fuentes:***

- a) Entidades y empresas públicas del estado Plurinacional de Bolivia, **exceptuando el fortalecimiento público administrativo por el órgano Electoral Plurinacional...**"*
- b) **Cualquier entidad Pública o privada extranjera, con las excepciones establecidas en la Ley de Organizaciones Políticas,** (las negrillas son nuestras).*

[...]



III. *Las restricciones establecidas para los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales en el párrafo I del presente artículo, aplican a las candidaturas a cargos públicos electivos.*

IV. *quedan exentas de las restricciones del presente artículo las donaciones de entidades extranjeras siempre que sean realizadas y/o canalizadas a través del Órgano Electoral Plurinacional, que las distribuirá con los criterios de igualdad y proporcionalidad señalados en el artículo 75 de la Ley N° 1096, para todas las organizaciones políticas.*

V. *De evidenciarse documentalmente que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales recibieron los recursos señalados en el presente artículo, se considerará como infracción muy grave debiendo remitirse a lo establecido en el artículo 137 del presente reglamento.*

• Artículo N° 136 (**Infracciones**)

[...]

III *Se reconocen como infracciones muy graves:*

a) *Vulnerar las restricciones del financiamiento privado para las organizaciones políticas....”*

Asimismo, el artículo N° 72 (**APORTES ECONÓMICOS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS ORGÁNICAS**) del registro de las adecuaciones del estatuto orgánico del partido político “Movimiento al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) a la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0304/2021 de 22 de septiembre de 2021 señala:

*“Los aportes mensuales y las donaciones constituyen el patrimonio del MAS-IPSP, en concordancia con el Artículo 67 de la ley 1096, **para las instituciones donde el MAS-IPSP tenga representación y función. las y los militantes que sean autoridades electas, designadas, servidores y servidores públicos, trabajadores en instituciones públicas, descentralizadas, autárquicas que representa al MAS-IPSP en nuestro estado Plurinacional de Bolivia, que tengan ingresos mensuales aportarán regularmente.....***

[...]



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Para efectos de elaborar los certificados de aportación, para todos los detallados como aportantes deberán hacer llegar a la Dirección Nacional del MAS-IPSP, las copias originales emitidas por la entidad bancaria, donde deberá estar detallada los datos personales, número de cédula de identidad y número de celular para insertarlos en la base de datos de nuestra organización política”, (las negrillas son nuestras)

Lo mencionado anteriormente, se debe a que la organización política registró en la nómina de aportantes nombres de instituciones públicas sin que exista una explicación en la que se haga constar si efectivamente estos aportes corresponden a las mismas o en su caso son aportes de funcionarios que trabajan en dichas reparticiones y son militantes de la organización política, situación que origina una vulneración e incumplimiento al marco normativo vigente, lo que podría derivar en la aplicación de sanciones si dicha situación no es justificada.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), presentar las aclaraciones y justificaciones debidamente documentadas con relación a si los aportes mencionados en la presente observación corresponden efectivamente a aportes realizados por las instituciones públicas en favor de la organización política; caso contrario, adjuntar los documentos debidamente respaldados en los que se demuestre que estos aportes corresponden a servidores públicos que trabajan en las mencionadas instituciones, documentación que deberá hacerse llegar a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación respectiva y se eviten llamadas de atención por incumplir el marco normativo de referencia.

2.4 Gastos no documentados por la entrega de premios en el proceso de la elección extraordinaria en el municipio de La Guardia

En el proceso de la elección extraordinaria en el municipio de La Guardia evidenciamos que de un total de Gastos no documentados por **Bs360.000,00** reportados en el numeral 2.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 018/2023 de 30 de enero de 2023, en el proceso de aclaración, el partido político presentó argumentos que no fueron suficientes para subsanar la compra de 10 motocicletas por **Bs60.000,00** destinados para la entrega de premios en actividades de incentivo durante el proceso electoral, toda vez que no se adjuntó informes económicos ni se efectuó ninguna aclaración relacionada con las rifas sorteadas en los 6 distritos en el cierre de campaña electoral, cuyos resultados de evaluación se reflejaron en el Informe Complementario INF.FIS.UTF N° 070/2023 de 27 de abril de 2023 y ratificados en el Informe Final INF.FIS.UTF N° 093/2023 de 19 de mayo de 2023, que



fueron de conocimiento del partido político juntamente con la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0152/2023 de 02 de junio de 2023.

Los artículos 46°, 108° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala:

- Artículo 46° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos):
 - I. *“Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable...”*
- Artículo 108° (Gastos no documentados): *“Son los gastos reportados o informados por la organización política que no cuentan con documentación de respaldo; registrados en el Estado de Resultados sin adjuntar ninguna documentación como ser: comprobantes de egreso, facturas, recibos, actas, planillas, informes, reportes entre otros”*.
- Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada).
 - a) *“Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y comprobantes de egreso con la documentación respaldo que demuestre el gastos ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada”*.
 - b) La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastos de la propaganda electoral deberá comprender el periodo de duración del proceso de campaña electoral ...”

La deficiencia mencionada, se presenta por que el y/o los responsables de la administración de los recursos del partido político, no remitieron a

la Unidad Técnica de Fiscalización la información o aclaración relacionada con las rifas de 10 motocicletas por **Bs60.000,00** sorteadas en los 6 distritos en el cierre de la campaña electoral reportado en el estado de resultados, mismos que no se encuentran debidamente documentados y respaldados en el actual proceso de fiscalización.

- Se reitera a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), remitir la documentación de respaldo suficiente y pertinente por **Bs60.000,00** objeto de la rendición de cuentas del proceso electoral, consistente en informes económicos que respalden las rifas de 10 motocicletas sorteadas en los 6 distritos en el cierre de la campaña electoral del proceso electoral en el municipio de La Guardia, información que debe remitirse a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente.

2.5 Gastos no Reconocidos por compra de medicamentos y pasajes terrestres

En la revisión de la documentación de respaldo presentado por la organización política, se evidenciaron gastos no reconocidos por **Bs1.202,00** toda vez que las facturas no consignan el nombre de partido político; dichos gastos, corresponden a la atención médica de Miguel Ángel Mendoza Aguilar y a la compra de pasajes terrestres de dirigentes del partido político, de acuerdo al siguiente detalle:

Comprobante		Importe	Factura/ Recibo	Proveedor	Concepto	Beneficiario	Observación
N	Fecha						
Pasajes							
CE-016	09/03/22	60,00	F-32974	Línea Sindical flota Cosmos	Pasaje Ruta LPZ-CBB	Feliciano Vegamonte Vergara	El pasaje no registra el NIT del partido político.
CE-031	29/08/22	40,00	R-32130	Sindicato de transporte Quijarro, ruta Potosí-Uyuni Potosí	Pasaje Ruta LPZ-PO	Froilan Condori Pita	Los pasajes no se encuentran a nombre del partido político.
		40,00	R-29799		Pasaje Ruta Uyuni-Potosí	Froilan Condori Ancasi	
CE-022	18/11/22	60,00	F-1507	Pasaje en la Ruta Uyuni-La Paz	Pasaje en la Ruta Uyuni-La Paz	Froilan Condori Ancasi	El NIT, no corresponde al partido político.
CE-033	14/12/22	40,00	R-92497	No especifica	Pasaje -La Paz-Oruro	Froilan Fulguera Pita	El NIT, no corresponde al partido político.



Comprobante		Importe	Factura/ Recibo	Proveedor	Concepto	Beneficiario	Observación
N	Fecha						
		40,00	R-92498	No específica	Pasaje - Oruro - La Paz		
CE-053	30/12/22	100,00	R-771909	SURUBI	Pasaje Potosí-Oruro	Pasaje terrestre de Potosí a Oruro	El Recibo no se encuentra a nombre del partido político.
Total		380,00					
Gastos especializados por Atención Médica							
CE-009	05/09/22	150,00	F-72	MIRARTE	Ecografía testicular	Miguel Ángel Mendoza	Gastos no permitidos según el clasificador presupuestario, porque no se adjuntó una resolución que autorice el pago respectivo.
		250,00	R-294	Consultori o Médico Integral	Consulta más certificado médico	Aguilar por gastos médicos de urgencia por agresión sufrida, de acuerdo a certificado médico.	
		150,00	F-002	Rayos X H.P.N	Rayos X H.P.N		
		164,30	f-30315	Gloria Zulema Encinas-Farmacia	Compra de Medicame ntos		
		107,70	F-43270	Farmacia Chavez S.A.	Compra de Medicame ntos		
Total		822,00					
Total		1.202,00					

Fuente: Comprobantes de egreso presentados por la organización política.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

• Artículo N° 110 (**Gastos no reconocidos**)

I. "A objeto de la fiscalización no serán aceptados o reconocidos los siguientes gastos:

- a) Gastos **respaldados por facturas que no consignen el nombre o razón social de las organizaciones políticas** o registren el nombre o razón social diferente al de la organización política.
- b) Gastos que correspondan a gestiones anteriores a la gestión fiscalizada.
- c) Gastos no relacionados con los fines de la organización política como ser:
 - C1) **Bebidas alcohólicas**
 - c.2) **Material de aseo personal.**

- c.3) **Ropa o vestimenta** de uso personal.
- c.4) **Cigarrillos.**
- C5) **Medicamentos** (excepto los considerados en el botiquín de primeros auxilios).

II. La organización política **podrá aceptar la ejecución de los gastos descritos en los incisos c.1 a c.5)** los que serán incluidos en el estatuto orgánico de la organización política, debiendo justificar la necesidad de ejecución de este tipo de gastos y el límite de los desembolsos a efectuarse por estos conceptos.

III. **En caso de que la organización política no haya establecido previamente en sus estatutos los gastos que se consideran permitidos, los gastos que se reporten como “no reconocidos” por la Unidad Técnica de Fiscalización, deberán ser restituidos a favor de la organización política, siendo responsables de su devolución las personas que autorizaron los desembolsos, debiendo la o el Responsable Económico remitir la constancia del depósito de los recursos devueltos a la organización política, a la Unidad Técnica de Fiscalización”,** (las negrillas son nuestras

Lo mencionado ocasionó que los gastos por **Bs822,00** por la atención médica y **Bs380,00** por la compra de pasajes terrestres no estén adecuadamente justificados, toda vez que no se adjuntó un documento adicional (Resolución o documento similar) que justifique y autorice los desembolsos realizados y porque las facturas y recibos no se encuentran a nombre de la organización política, restándole certidumbre al gasto ejecutado.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se tomen las acciones que correspondan para la recuperación de **Bs1.202,00**; de lo contrario, deberán presentar documentación que justifique y autorice esta clase de gastos, respaldando el porqué de las facturas y recibos que se encuentran a nombre de terceros y no así a nombre de la organización política, situación que deberá hacerse conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización adjuntando la documentación original correspondiente.

2.6 Gastos sin suficiente documentación de respaldo

De la revisión a la documentación referida a los gastos expuestos en el Estado de Resultados de la gestión 2022, se observó que los comprobantes de egreso no adjuntaron la documentación suficiente y competente que sustente el importe de **Bs26.282,06**, conforme se expone en el siguiente cuadro:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

BOLIVIA

Comprobante			Factura/Re cibo/Docu mento	Beneficiario	Concepto	Documentación Faltante/observa ción
N°	Fecha	Importe				
Estipendios Asignados al Directorio						
CE-019	21/02/22	1.000,00		Froilan Condori Ancasi	Pago de Estipendio por enero/22	Informe de actividades de
CE-020	09/03/21	1.000,00		Miguel Angel Mendoza Aguilar	Pago de estipendio por febrero/22	Informe de actividades de
CE-004	05/04/22	1.000,00		Froilan Fulguera Pita	Pago de Estipendio por marzo/22	Informe de actividades de
CE-006	05/04/22	1.000,00		Froilan Condori Ancasi	Pago de Estipendio por marzo/22	Informe de actividades de
CE-005	06/05/22	1.000,00		Froilan Fulguera Pita	Pago de Estipendio de abril/22	Informe de actividades de
CE-015	12/05/22	1.000,00		Froilan Condori Ancasi	Pago de Estipendio de abril/22	Informe de actividades de
CE-017	08/06/22	1.000,00		Froilan Condori Ancasi	Pago de Estipendio de mayo/22	Informe de actividades de
CE-001	01/10/22	1.000,00		Froilan Fulguera Pita	Pago de Estipendio de Septiembre/22	Informe de actividades de
Total		8.000,00				
Viáticos por viajes al Interior del País						
CE-023	17/03/21	1.050,00		Feliciano Vegamonte Vargas	Pago de 3 días de viáticos a La Paz	Informe de viaje
CE-006	03/06/22	450,00		Diego Ernesto Jimenez Guachalla	1 día de viáticos a Santa Cruz-Exposición del estatuto orgánico	Informe de viaje
CE-16	08/06/22	900,00		Juan Melvin Siñani Condori	2 días de Viáticos al Beni	Informe de viaje
CE-009	07/07/22	2.500,00		Gerardo Garcia Mendoza	6 días de viáticos a Tarija, Pando y Beni.	Informes de viaje
CE-033	21/10/22	200,00		Grover Gutierrez Sanga	2 días de viáticos a Tarija	Se canceló el importe de Bs900,00, según la escala es de Bs350,00 por día, pago en demasía Bs200,00

Comprobante			Factura/Re cibo/Docu mento	Beneficiario	Concepto	Documentación Faltante/observa ción
N°	Fecha	Importe				
CE-044	28/10/22	350,00		Gerardo Garcia	3 días a Cochabamba, 3 días a Chuquisaca y 2 a la provincia Ingavi dos días.	El informe de viaje a Cochabamba señala sólo 2 días y en el de Chuquisaca incoherencia entre el numeral y el literal 3 y dos días., diferencia cancelada en más Bs350,00.
Total		5.450,00				
Pasajes al interior del País - BOA						
CT-019	31/12/22	298,00	B-101222198	BOA-Gerardo Garcia Mendoza	Ruta VVI-LPB-24-05-22	No adjunta el Tiket de vuelo
CE-005	04/10/22	610,00	Pasaje	Miguel Ángel Mendoza Aguilar	Devolución de pasajes aéreo	En el comprobante se registró erróneamente a viáticos; sin embargo no se adjuntó el pasaje, el informe de viaje
CE-005	04/10/22	244,00	Pasajes	Miguel Angel Mendoza Aguilar	Devolución de pasajes terrestres	De Bs560,00 registrados en el comprobante, únicamente adjunta facturas y recibos por Bs316,00, la diferencia es de Bs244,00
Total		1.152,00				
Honorarios Profesionales						
CE-043	22/12/22	6.000,00		Manuel alberto Morales Olivera	Pago de Honorarios del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2022	El contrato de prestación de servicios no se encuentra firmado por el contratante.
CE-043	30/12/22	3.000,00				
Total		9.000,00				
Gastos Especializados por atención médica						
CE-009	05/09/22	2.000,00	No adjunta	No especifica	Atención Médica a Miguel Ángel Mendoza Aguilar	No adjunta ningún descargo por el pago de atención médica por Bs2,000,00
Total		2.000,00				
Equipo Fortalecimiento Político						
CE-09	05/10/22	680,06	No adjunta	COACOM SRL	Compra de equipos lectores	No adjunta factura por Bs680,06 por el pago de un equipo lector de huella digital
Total		680,06				
Total General		26.282,06				

Fuente: comprobantes de egreso presentados por la organización política.

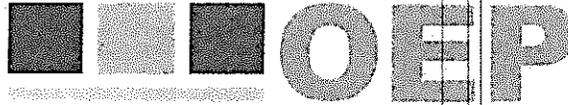


El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- Artículo N° 46 (**comprobantes de registro de transacciones**),
 - I *“Todo desembolso de gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que **facilite el registro contable...**”, (las negrillas son nuestras).*
- Artículo N° 52 (**Comprobantes de registro de transacciones**), *“Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales **deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario** y estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política”, (las negrillas son nuestras)*
- Artículo N° 109 (**Gastos sin suficiente Documentación de respaldo**), *“Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: **facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política**”, (las negrillas son nuestras)*

La falta de documentación de respaldo en los registros contables ocasionó que los gastos realizados no se encuentren adecuadamente sustentados y justificados, restando confianza a los gastos efectuados por la organización política en la gestión 2022.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), presentar la documentación de respaldo original y/o fotocopia legalizada que justifique el gasto realizado de acuerdo a la documentación observada, misma que deberá ser remitidas a la Unidad Técnica de



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Fiscalización para su evaluación correspondiente y dar certidumbre a los gastos efectuados y reportados en el estado financiero.

2.7 Falta de Acreditación actualizada de la Designación de la o el Responsable económico

En la revisión de los antecedentes y el registro de correspondencia de la organización política, se ha verificado que no cursa en la Unidad Técnica de Fiscalización, la acreditación actualizada de la o el responsable económico del partido político "Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP).

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 en los artículos señalados a continuación establece:

- Artículo N° 28 (**Acreditación de la o el Responsable económico y/o contador**), *"Todas y todos los miembros responsables de la administración del patrimonio que tienen a su cargo las funciones de recaudar recursos y ejecutar los gastos de la organización política incluidas las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, de campaña y propaganda, deben estar acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, mediante nota suscrita por la máxima autoridad de la organización política que representa"*.
- Artículo N° 29 (**Registro de la acreditación y actualización de acreditación de la o el responsable económico y/o contador**)
 - I. *"La o el responsable económico y/o contador se constituyen en responsables de la elaboración y presentación de la información financiera considerando los requisitos del presente reglamento.*
 - II. *La o el Contador deberá estar debidamente inscrito en el colegio respectivo y estar acreditado en el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda.*
 - III. *Las organizaciones políticas deberán actualizar la designación de la o el responsable económico y/o contador en las siguientes eventualidades.*
 - a) *En forma anual al inicio de gestión.*
 - b) *En el caso de cambio de la o el responsable económico y/o contador"*.



La no acreditación de un responsable restringe la comunicación efectiva con el responsable económico y originó que no se puedan subsanar o aclarar dudas respecto a la información remitida de forma clara y precisa, respecto a las actividades ordinarias y financieras que realiza la organización política para que se lleven adelante sus tareas planificadas.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), remitir la acreditación actualizada del responsable económico ante el Tribunal Supremo Electoral mediante nota suscrita por la máxima autoridad de la organización política y posteriormente sea remitida esta constancia a la Unidad Técnica de Fiscalización para su consideración correspondiente, en lo referido a aclarar dudas o consultas respecto a la información financiera presentada.

2.8 Falta de Presentación de Estados Financieros Auditados

Los estados financieros correspondientes a la Gestión 2022 fueron presentados por el partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP) sin acompañar el Dictamen del Auditor Independiente conforme lo establece la normativa vigente. Al respecto, la organización política en el último párrafo de la nota contable 10 **“OTROS HECHOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RELEVANCIA”** de las notas a los Estados Financieros, señalaron que no realizaron la auditoría externa porque en gestiones anteriores la Unidad Técnica de fiscalización no valoró esos informes...., precautelando el costo beneficio de su organización política.

- El inciso e) del párrafo I. del artículo N° 82 (**Fiscalización**) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, señala que la fiscalización abarca: *“Estados Financieros anuales actualizados y auditados, y rendición de cuentas documentada”*

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- Artículo N° 58. (**Estados financieros auditados**),

“I. Para fines de la fiscalización, los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán presentar estados financieros al 31 de diciembre de cada gestión, acompañados del Dictamen del auditor independiente que contemplen los sellos, firmas del Colegio de Auditores, Contadores, etc.

II. La no remisión del Dictamen del auditor independiente no imposibilitará la recepción y ejecución del trabajo de fiscalización de los estados financieros presentados ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda”, (las negrillas son nuestras).

• Artículo N° 59. **(Contratación de Firmas de Auditoría Externa)**

[...]

“II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, a efecto de cumplir con el artículo anterior, podrán contratar los servicios de consultoría, de una Firma de auditoría externa que se encuentre registrada en el Colegio de Auditores de Bolivia, debiendo suscribir al efecto un contrato”, (las negrillas son nuestras).

La no remisión del dictamen del auditor independiente por parte de la organización política, podría originar que los saldos que componen los estados financieros no estén razonablemente expuestos, ocasionando además el incumplimiento a la normativa vigente y más aun considerando que el patrimonio de la organización es significativo.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), presentar el dictamen sobre los Estados Financieros de la Organización Política conforme lo establece la Ley 1096 de organizaciones políticas y el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas. Asimismo, recomendamos prevean los recursos suficientes para la realización de la auditoría externa en la siguiente gestión.

III OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

a) Inadecuada Reformulación del presupuesto de la Gestión 2022

De la revisión a la documentación referida al Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la Gestión 2022, así como a la reformulación del presupuesto de la mencionada gestión aprobado mediante Resolución DN.MAS-IPSP 06/2022 de 22 de noviembre de 2022, se establecieron los siguientes hechos:

El resuelve **primero** de la Resolución DN.MAS-IPSP 06/2022 de 22 de noviembre de 2022 que aprobó el Presupuesto reformulado por



Bs3.282.886,00 incluyó a las Direcciones Departamentales de la organización política, sin embargo, se observó lo siguiente:

- No se presentó la estimación de las formas de obtención de los recursos, información necesaria para la programación de los gastos.
- El presupuesto ejecutado de los ingresos de la gestión 2022 ascendió efectivamente a **Bs16.558.951,37**, siendo superior a lo programado en **Bs13.276.065,37** equivalente al **504,40%**; por consiguiente, el ajuste realizado en el presupuesto reformulado no fue el adecuado.
- En el presupuesto reformulado, no se evidenció ningún documento emitido por la máxima instancia de la organización política en el que se haga constar la incorporación del presupuesto de ingresos y gastos destinados a la actividad relacionada con campaña electoral de la **Elección Extraordinaria** de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de La Guardia y San Javier del Departamento de Santa Cruz, siendo que a la fecha de su reformulación, dicha actividad ya había sido ejecutada.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señala:

- Artículo N° 32° (**Programación Operativo Anual**)

*I. Es el **instrumento de planificación a corto plazo un (1) año**, que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben elaborar de **manera anual**, su contenido deberá considerar los siguientes aspectos:*

- a) Plan anual de actividades generales y de **actividades de educación ciudadana y difusión de documentos** político-programáticos, a ejecutarse de manera continua...*
- b) En caso de corresponder a **un año electoral**, deberán incluirse las **actividades a desarrollarse en la campaña electoral**.*

*II. El plan operativo anual podrá **se reformulado una (1) vez cada gestión** debiendo documentar su elaboración y aprobación por la máxima instancia de la organización política”, (las negrillas son nuestras).*

• Artículo N° 34° (**Presupuesto Anual**)

[...]

“II. *El presupuesto de los **partidos políticos** y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales **deberá incluir ingresos y gastos** considerando los siguientes aspectos:*

*a) El presupuesto de **ingresos** comprende la estimación de **los recursos que esperan obtener** durante el año de vigencia del presupuesto, originados principalmente en aportes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes y otros provenientes de actividades de autofinanciamiento (rifas, bingos, kermeses, conferencias, recepciones sociales y otros).*

Se deben considerar como ingresos las donaciones de entidades extranjeras siempre que sean realizadas y/o canalizadas a través del Órgano Electoral Plurinacional, que las distribuirá con los criterios de igualdad, proporcionalidad señalados en el artículo 75° de la Ley 1096 de Organizaciones Políticas, para toda las organizaciones políticas.

*b) El presupuesto de **gastos** establece los límites máximos de gasto, debe ser estructurado considerando las actividades incluidas en el Plan Operativo Anual definido y aprobado previamente por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, permitiendo la ejecución de las actividades administrativas, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y de campaña electoral.*

III. *Las actividades de **educación ciudadana ejecutadas** por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales podrán incluir las referidas a **capacitación a las mujeres de la organización política**, considerando el enfoque de inclusión de la paridad y alternancia de género....”, (las negrillas son nuestras)*

Si bien la organización política reformuló el presupuesto de la gestión 2022 en noviembre de la gestión mencionada, no incluyó la forma de obtención de sus recursos (efectivo y especie), siendo que a esa fecha ya se ejecutaron los ingresos en un importe superior a lo programado en la reformulación; asimismo, omitieron la programación de fondos destinada a la campaña electoral del proceso electoral de la Elección Extraordinaria, actividad que ya se había realizado a esa fecha, resultando ser una proyección inadecuada e inoportuna acorde a su ejecución

presupuestaria; más aún, tomando en cuenta que ya se disponía de información para realizar una programación adecuada, ocasionando en este caso una ejecución presupuestaria extremadamente superior en relación a lo programado y por consiguiente la elaboración de un documento innecesario por las observaciones mencionadas.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), que para futuras presentaciones del proyecto de presupuesto así como su reformulación se incluya información planificada y adecuada, referida a las formas de obtención de sus recursos, sean estos en efectivo o en especie al igual que la programación de sus gastos en función a los ingresos proyectados.

Asimismo, se deberá justificar por qué no se consideró a la fecha de la reformulación del presupuesto de la gestión 2022 que el importe de la ejecución presupuestaria era superior al importe reformulado, adjuntando las aclaraciones y justificaciones que correspondan.

BALANCE GENERAL

De la revisión a los saldos expuestos en el balance general al 31 de diciembre de 2022, se establecieron las siguientes observaciones:

ACTIVO EXIGIBLE

- b) **Falta de acciones para la recuperación de fondos entregados con cargo a rendición de cuentas de gestiones anteriores y los correspondientes a las gestiones 2021 y 2022**

En el Balance General al 31 de diciembre de 2022 se reportó el importe de **Bs570.453,00** por la entrega de fondos en avance con cargo a rendición de cuentas entregados antes de la gestión 2018, y por **Bs26.611,20** entregados en las gestiones 2021 y 2022, importes que no fueron descargados al 31 de diciembre de 2022, conforme se detalla en los cuadros Nros 1 y 2 respectivamente, tal como se mencionan a continuación:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

CUADRO N° 1

Fondos en Avance con cargo a rendición de cuentas de gestiones anteriores

Código	Nombre	Saldo al 31/12/2022
		Bs.
1102-06-001	Rolando Magne	118.174,77
1102-06-002	Ramiro Villamil	36.944,50
1102-06-003	Renato Montaña	2.465,44
1102-06-004	Aurelio Ambrosio	1.800,00
1102-06-005	Adolfo Choque	383,94
1102-06-007	Andrés Vilca	384,01
1102-06-008	Bertha Blanco	6.444,49
1102-06-009	Carlos Soruco	366,00
1102-06-0011	Esteban Mollo	4.400,00
1102-06-0012	Elsa Calle	36.107,00
1102-06-0013	Edgar Patana	383,97
1102-06-0014	Filiberto Huachalla	1.734,70
1102-06-0015	Fidel Surco	383,85
1102-06-0016	Félix Machicao	383,91
1102-06-0017	Froilán Díaz	1.025,00
1102-06-0019	Héctor Arce	3.000,00
1102-06-0020	Hugo Morales	1.000,00
1102-06-0021	Hugo Salvatierra	19.106,00
1102-06-0022	Isaac Avalos	885,42
1102-06-0023	Iván Iporre	72.869,47
1102-06-0024	Iván Morales	9.590,00
1102-06-0025	Juan Carlos Apaza	384
1102-06-0026	Jaime Choque	1.120,00
1102-06-0027	Jose Pereyra Rojas	1.097,28
1102-06-0028	Julia Coico	3.094,12
1102-06-0029	Laura Mamani	384,06
1102-06-0030	Luis Ticona	384,04
1102-06-0031	Llunitza Zambrana	103.773,82
1102-06-0032	Lorenzo Mollo	1.360,41
1102-06-0033	Manuel Morales	8.904,00
1102-06-0034	Mari Mamani	619,93
1102-06-0035	Mario Víveres	62.396,73
1102-06-0036	Mario Flores	453,12
1102-06-0037	Maura Villca	444,18
1102-06-0038	Nelly Pinto	1.000,00
1102-06-0039	Ponciano Wilcarani	26.000,00
1102-06-0040	Roberto Molina	384,05
1102-06-0041	Rubén Colque	438,9
1102-06-0042	Ricardo Díaz	2.000,00
1102-06-0043	Román Loayza	2.000,00
1102-06-0044	Silvia Lazarte	383,6
1102-06-0045	Tito Olmos	4.910,00
1102-06-0046	Zenón Aguilar	1.072,50
1102-06-0047	Antonio Peredo	400,00
1102-06-0048	Bancada Paceaña	30.000,00
Total Cuentas por Cobrar Gestiones Anteriores.		570.453,00

Fuente: Información presentada en los mayores contables y el balance general de la organización política.



CUADRO N° 2

Entregada de fondos en avance entregados durante la gestión 2022 sin descargo

N°	Comprobante		Beneficiario	Objetivo	Observación
	Fecha	Importe			
CT-01	01/01/22	2.899,00	Pedro Condori-Deptal Potosí		Deuda reflejada en el asiento de apertura N° 1
CE-33	29/07/22	4.000,00	Miguel Angel Mendoza Aguilar	Registro de fondos con cargo a rendición de cuentas para la regional del Beni	No se adjuntó los descargos al 31 de diciembre de 2022, ni se informó la presentación de los mismos después del cierre de gestión.
CE-06	05/09/22	4.205,00			
CE-34	29/07/22	780,70	Juan Batallanos Santos	Registro de fondos con cargo a rendición de cuentas	Importe pendiente de descargo de la entrega de fondos por Bs37,480,70
CE-37	27/10/22	7.625,50	Leonidas Roxana Grimaldez Ruis-Potosí	Entrega de fondos para cubrir gastos de administración de Potosí	Importe pendiente de descargo de la entrega de fondos por Bs18,000,00
CE-09	04/11/22	10.000,00	David López Josepe	Entrega de fondos para cubrir gastos de administración de Potosí	Importe sin descargo
Total		26.611,20			

Fuente: Información presentada en los mayores contables y el balance general de la organización política.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 en los artículos que se detallan a continuación señalan:

- Artículo N° 45. **(Fondos en avance - cuentas por cobrar)**

"I. Todas las entregas con cargo a las cuentas fondos en avance, deben ser regularizadas al cierre de la gestión contable (31 de diciembre de cada año), debiendo esta cuenta cerrarse con saldo cero "0"...", (las negrillas son nuestras).

- Artículo N° 48 **(Contabilidad patrimonial)**

*"I El registro de las transacciones con incidencia patrimonial, que permitan contar con información referida a las **cuentas del Activo** (Bienes y derechos de la organización política), **Pasivo** (Obligaciones con terceros), **Patrimonio o Capital** (Determinado considerando el Activo menos el pasivo de la organización política)*

más los Resultados (Utilidad o pérdida de la gestión), se constituyen en los registros patrimoniales de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales que permitan la fiscalización de su patrimonio...”, (las negrillas son nuestras).

- Artículo N° 53. (**Archivo de comprobantes y documentos de respaldo**)

[...]

“II. Los documentos de **respaldo constituyen** el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables de ingreso, egreso, traspaso y diario, como: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras, documentos de propiedad y otros que respalden la ejecución de los recursos y gastos y el registro patrimonial de las transacciones”.

- Asimismo el inciso **g) Rendición de cuenta documentada**, del Artículo 26. (**Definiciones**), señala: “Declaración de recursos percibidos **cualquiera sea su origen y gastos ejecutados** en actividades propias de la organización política, **adjuntado los justificativos de manera documentada**”.

Al respecto, se establece que por la falta de la presentación oportuna de los descargos de gestiones anteriores a la gestión 2018 expuestas en el cuadro N° 1 por **Bs570.453,00** no se evidenció ninguna acción en contra de los deudores para la recuperación del efectivo, más aun considerando el tiempo transcurrido; de igual manera, los fondos entregados por **Bs26.611,20** durante las gestiones 2021 y 2022 detalladas en el cuadro N° 2 hace presumir que no fueron utilizados oportunamente en las actividades planificadas por la organización política, toda vez que los descargos no fueron presentados después del cierre de gestión, por lo que se deberá tomar las acciones que correspondan para la recuperación de éstos importes con el propósito de que estos sean regularizados al cierre de la gestión.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), lo siguiente:

- Efectuar las acciones que correspondan para la recuperación del importe de **Bs570.453,00** detallado en el cuadro N° 1 y efectuar un asiento contable en el que figuren los nombres de los deudores en Cuentas por Cobrar de la Organización política y se tomen las

acciones que correspondan para la recuperación de estos fondos que pertenecen a la organización política.

- Por la entrega de fondos en avance entregados en las gestiones 2021 y 2022 detallados en el cuadro N° 2 por **Bs26.611,20**, se deben agotar los esfuerzos para que los deudores presenten los descargos correspondientes.

Los documentos mencionados deben remitirse a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación respectiva.

c) Falta de presentación de documentos de propiedad del Edificio de la Dirección Nacional del MAS-IPSP

El estado del activo fijo al 31 de diciembre de 2022 reportó un inmueble-Edificio Dirección Nacional del MAS-IPSP por el importe neto de **Bs1.358.356,25** del cual no se adjuntó documentación que acredite el derecho propietario a nombre de la organización política; asimismo, no describieron su ubicación física del referido bien.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos citados a continuación señalan:

- Artículo N° 15 (**Adquisición de bienes**), *“Los bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos económicos de las organizaciones políticas, o recibidos en donación o legado, deberán ser inscritos a nombre de la organización política en los registros públicos que correspondan, debiendo figurar esta condición en su contabilidad, constituyéndose en patrimonio de la organización política según lo establece el artículo 68 de la ley N° 1096 de organizaciones políticas”*, (Las negrillas son nuestras).

- Artículo N° 51° (**Registro de bienes muebles, inmuebles e intangibles**),

*“I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales tienen la obligación de registrar los **bienes muebles** (vehículos), inmuebles (terrenos, edificios) e intangibles (software, páginas web), adquiridos con **fondos propios** o recibidos en **donación** o legado en sus registros contables, debiendo ser inscritos nombre de la organización política en las instituciones de registros contables, debiendo ser inscritos a nombre de la organización política en las instituciones de registros públicos que correspondan (Derechos reales, Gobierno Autónomo Municipal u otros).*

- **El perfeccionamiento del derecho propietario de los inmuebles o el estado del trámite debe ser incluido en las Notas a los estados financieros, adjuntando la documentación correspondiente que permita validar la propiedad de estos bienes**, (las negrillas son nuestras).

Lo mencionado se debe a que el partido político no adjuntó como respaldo ninguna documentación adicional que nos permita validar el saldo del inmueble expuesto en el Balance General tales como documentos de propiedad del inmueble a nombre del partido político, pago de impuestos y otros documentos que justifiquen el valor de su saldo en libros.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político "Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP), adjuntar los documentos que respalden el derecho propietario del inmueble-Edificio Dirección Nacional de la organización política, así como los que corresponden al pago de impuestos del respectivo inmueble. Aspectos que deberían y deberán exponerse en las notas a los Estados Financieros.

Los documentos mencionados deben remitirse a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación respectiva.

d) Falta de aprobación del Clasificador Presupuestario

El partido político "Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos" (MAS-IPSP) no remitió el clasificador presupuestario aprobado por su máxima instancia partidaria al Tribunal Supremo Electoral; asimismo, no incluyó ninguna información en las notas a los estados financieros de la gestión 2022, con relación a si el clasificador presupuestario utilizado es propio o en su caso el clasificador presupuestario utilizado es el propuesto en el reglamento de fiscalización a organizaciones políticas.

El artículo N° 33 (**Clasificador presupuestario**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala:

- "I. **Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.**



- II. **Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior**, (las negrillas son nuestras).

La falta de confirmación del clasificador presupuestario utilizado por la organización política no permitió establecer la estructura presupuestaria de los distintos conceptos de los gastos programados para la gestión 2022.

- ✓ Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), que en la siguiente gestión se informe a esta unidad sobre la decisión de utilizar su propio clasificador presupuestario mismo que deberá estar aprobado por las instancias pertinentes o en su caso informar en las notas a los Estados Financieros si se decidió emplear el clasificador propuesto en el Reglamento por la Unidad Técnica de Fiscalización.

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los estados financieros de la Gestión 2022 presentados por el partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), se han establecido las siguientes observaciones.

- C1** Falta de procedimientos que respalden los aportes de militantes y simpatizantes, como se menciona en el numeral **2.1** del presente informe.
- C2** Deficiencias en la presentación de ingresos, como se menciona en el numeral **2.2** del presente informe.
- C3** Nómina de aportantes que incluye nombres de entidades públicas, como se menciona en el numeral **2.3** del presente informe.
- C4** Gastos no documentados por la entrega de premios en el proceso de la elección extraordinaria en el municipio de La Guardia, como se menciona en el numeral **2.4** del presente informe.
- C5** Gastos no reconocidos por la compra de medicamentos y pasajes terrestres, como se menciona en el numeral **2.5** del presente informe.

- C6** Gastos si suficiente documentación de respaldo, como se menciona en el numeral **2.6** del presente informe.
- C7** Falta de acreditación actualizada de la designación de la o el Responsable económico, como se menciona en el numeral **2.7** del presente informe
- C8** Falta de presentación de estados financieros auditados, como se menciona en el numeral **2.8** del presente informe
- C9** Inadecuada reformulación del presupuesto de la gestión 2022, como se menciona en el inciso **a)** del punto **III** del presente informe.
- C10** Falta de acciones para la recuperación de fondos entregados con cargo a rendición de cuentas de gestiones anteriores y los correspondientes a las gestiones 2021 y 2022, como se menciona en el inciso **b)** del punto **III** del presente informe.
- C11** Falta de presentación de documentos de propiedad del Edificio de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, como se menciona en el inciso **c)** del punto **III** del presente informe.
- C12** Falta de aprobación del clasificador presupuestario, como se menciona en el inciso **d)** del punto **III** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a presentar los descargos solicitados así como a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en las conclusiones **C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11** y **C12** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido, no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe respectivo.

- R2** Se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos” (MAS-IPSP), expresar por escrito la “**aceptación**” a las observaciones realizadas en las conclusiones **C1 a C12**, del presente informe, debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organización Políticas, aprobado mediante

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, el incumplimiento a los mismos podría ser considerado como una falta grave que podría derivar en una sanción para el partido político.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



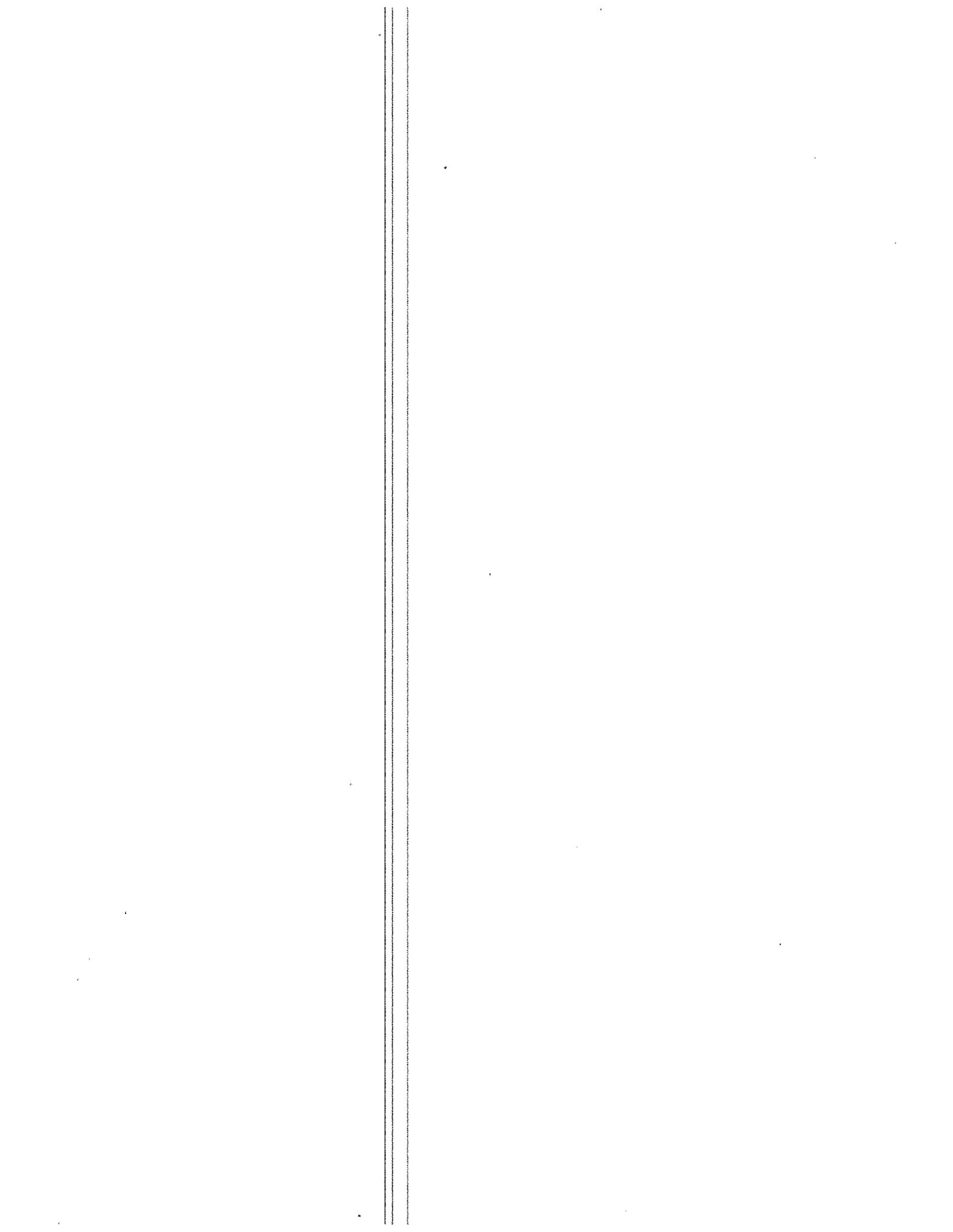
Lic. Rosa María Quiroga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1319



Lic. Arnaldo Gabriel Fijos Ordoñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8305

AGRO/rqv
c.c. Arch.
c.c. carpeta PP (MAS-IPSP)

ANEXO 1



PARTIDO POLITICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANIA DE LOS

PUEBLOS" (MAS-IPSP)

FISCALIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2022
DETALLE DE INGRESOS (APORTACIONES EN ESPECIE - MILITANTES)

Cuenta: 1-10374233 Banco Unión S.A.

Nombre de la Cuenta: Mas-IPSP Recursos Propios

Fuente:Cpte. Ingreso, libro mayor y recibo de aportaciones

Comprobante			Recibo Aportaciones en Efectivo			
N°	Fecha	Importe Bs.	N°	Fecha	Nombre del Aportante	Importe Bs.
CI-001	30/06/22	1.847.001,02	16888	30/06/22	Gonzales Sardinias Cristian Jose	371,00
			16883	30/06/22	Escobar Villacorta Lusz Eliana	211,00
			16884	30/06/22	Barrientos Alcazar Ariane Stephani	200,00
			16885	30/06/22	Balcazar Mireya	77,00
			168886	30/06/22	Portugal Lazarte Denis	332,00
			16887	30/06/22	Montaño Quspe Jessica Pilar	240,00
			15645	30/06/22	Taboada Parraga Gernan Prudencio	346,00
			19056	30/06/22	Gonzales Gandarillas Tatiana Esther	335,00
			15646	30/06/22	Fernandez Muñecas Ramiro Santos	329,00
			15647	30/06/22	Arraya Veliz Ronald Cecilio	335,00
			15648	30/06/22	Escobar Yujra Marga Ruth	287,00
			15649	30/06/22	Viruez Yapur Miguel Angel	254,00
			15650	30/06/22	Escobar Cabrera Gregoria Janeth	258,00
			15651	30/06/22	Zambrana Monterrey Carlos Eduardo	128,00
			15652	30/06/22	Bellot Pabon Miguel Angel	231,00
			15653	30/06/22	Saravia Colque Miguel Angel	234,00
			15654	30/06/22	Cervero Ardaya Liliana	200,00
			15655	30/06/22	Ugarte Llosa Kattia Isabel	198,00
			15656	30/06/22	Ignacio Campero Donny Eladio	200,00
			15657	30/06/22	Mollinedo Quispe Jose	198,00
			15658	30/06/22	Gareca Condori Maria Salome	98,00
			15659	30/06/22	Vera Choque Susana	98,00
			15660	30/06/22	Aguilar Carrasco Julie Ines	98,00
			15661	30/06/22	Alanoca Chavez Ramiro	76,00
			15662	30/06/22	Velez Saramani Efigenia Nereida	74,00
			15663	30/06/22	Choquehuanca Gutierrez Diego	71,00
			15664	30/06/22	Zambrana Lozano Maria Roxana	74,00
			15665	30/06/22	Lujan Aruquipa Carola Modesta	71,00
			15666	30/06/22	Raña Rodriguez Sabrina	73,00
			15667	30/06/22	Gonzales Boliviar Patricia Veronica	64,00
			15668	30/06/22	Velarde Saavedra Maria Elizabeth	61,00
			15669	30/06/22	Condori Chipana Rufino	64,00
			15670	30/06/22	Quispe Mollehuanca Teresa Emiliana	61,00
			15671	30/06/22	Duran Herrera Maria Tereza	58,00
			15672	30/06/22	Puña Mario Luis	43,00
			15673	30/06/22	Quenallata Larico Omar	38,00
			15674	30/06/22	Ramos Chambi Yamill Jesus	37,00
			16889	30/06/22	Srcani Flores Rilma Julieta	355,00
			16990	30/06/22	Rommier Perez Marcia	260,00
			16891	30/06/22	Arce Mancilla Maria Pamela	251,00
			16892	30/06/22	Mendez Quispe Carlos	51,00
			16893	30/06/22	Rodriguez Reynaldo Riery Mauricio	240,00
			16894	30/06/22	Guancollo Quispebert Ruben Oscar	200,00
			16895	30/06/22	Vargas Gonzales Aramayo Roberto	242,00
			16896	30/06/22	Duran Figueredo Boniza	200,00
			16897	30/06/22	Rodriguez Fernandez Estefani Dennise	205,00
			16898	30/06/22	Velasco Pinto Willy Marcelo	228,00
			16899	30/06/22	Oblitas Bocangel Kimberly Valeria	39,28
			16900	30/06/22	Gutierrez Clavijo Alvaro Gonzalo	342,00
			16901	30/06/22	Samo Calle Ivan Franklin	71,00
			16902	30/06/22	Balboa Velasco Magali Karen	71,00
			16903	30/06/22	Portugal Mamani Alan Nelson	71,00
			16904	30/06/22	Severich Churruarrin Flavia Nicole	56,00

PARTIDO POLITICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANIA DE LOS PUEBLOS" (MAS-IPSP)

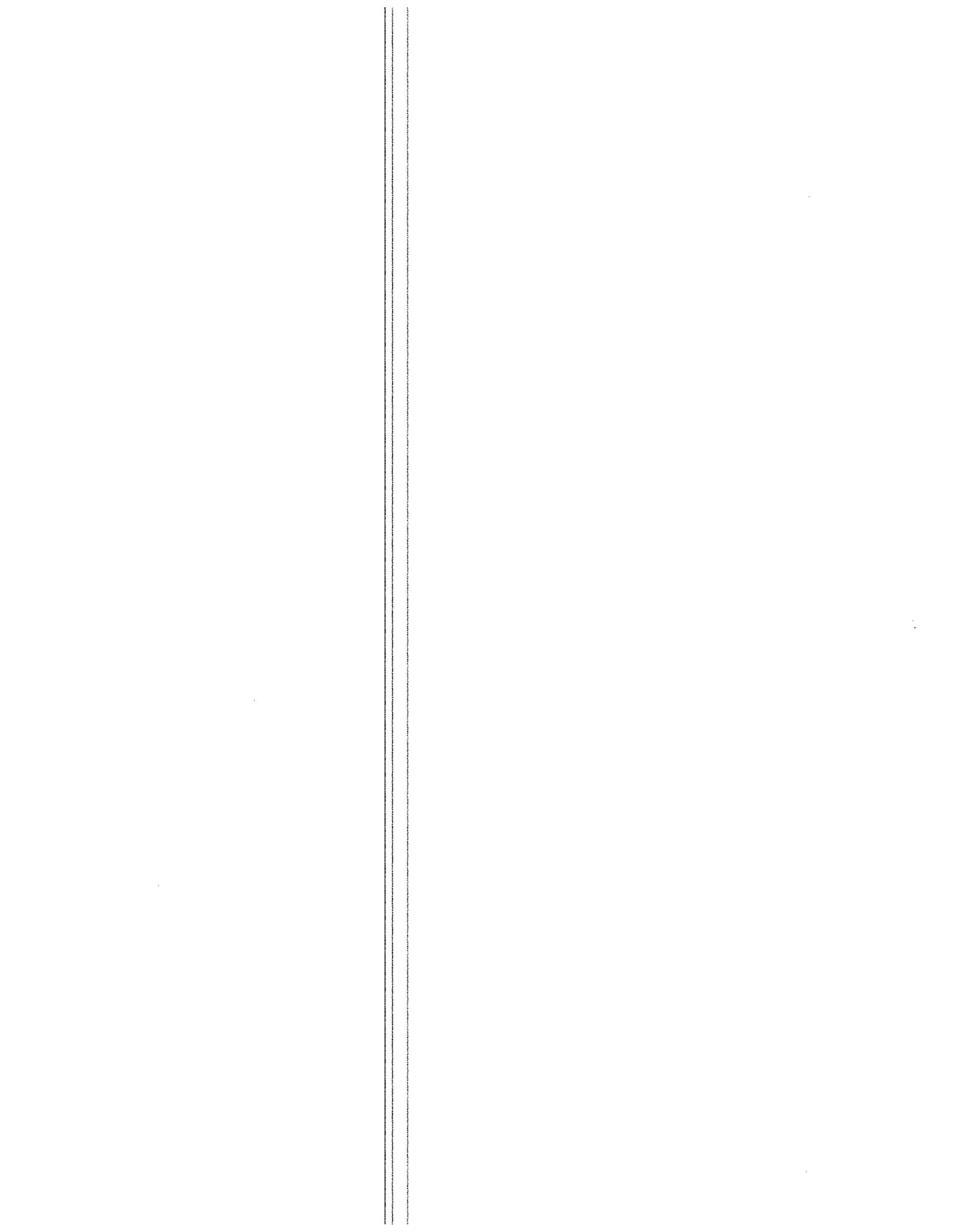
**FISCALIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2022
DETALLE DE INGRESOS (APORTACIONES EN ESPECIE - MILITANTES)**

Cuenta: 1-10374233 Banco Unión S.A.

Nombre de la Cuenta: Mas-IPSP Recursos Propios

Fuente:Cpte. Ingreso, libro mayor y recibo de aportaciones

Comprobante			Recibo Aportaciones en Efectivo			
N°	Fecha	Importe Bs.	N°	Fecha	Nombre del Aportante	Importe Bs.
			16905	30/06/22	Gutierrez Patzi Lisseth	260,00
			16906	30/06/22	Chavez duran Grover Marcelo	228,00
			16907	30/06/22	Guarachi Callisaya Silvia Soledad	71,00
			16908	30/06/22	Oporto Barrozo Edwin Cristian	222,00
			16909	30/06/22	Chavez Solano Moises	300,00
			31188	30/10/22	Cochi Trujillo Wilfredo	46,00
			31189	30/10/22	Saravia Morales Juana Routh	37,00
			31190	30/10/22	Siñani Yujra Alicia	37,00
			31191	30/10/22	Quispecahuana Tusco Grisel	37,00
			31192	30/10/22	Barrionuevo Canaviri Martha	37,00
			31193	30/10/22	Choque Quispe Gabriel Emilio	37,00
			31194	30/10/22	Herbas Cuevas Deymar	37,00
			31195	30/10/22	Quispe Paco Roberto	37,00
			31196	30/10/22	Ajuacho Tarqui Rosario Edna	90,00
			31197	30/10/22	Nina Gonzales Juana	37,00
			31198	30/10/22	Limachi Mamani Sixto	37,00
			31199	30/10/22	Vila Cruz Jason	37,00
			31200	30/10/22	Rodriguez Torrico David Americo	37,00
			31201	30/10/22	Luque vbargas Dionicio	37,00
			31202	30/10/22	Ramirez Quenta Juan David	37,00
			31203	30/10/22	Pxi Limachi Maguiber	50,00
			31205	30/10/22	Copa Sanchez Hernan Gonzalo	53,00
			31206	30/10/22	Chambi Rojas Erick Marcelo	33,00
			31207	30/10/22	Guarachi Mamani Piter Wilfredo	37,00
			31208	30/10/22	Salinas Flores Blanca Estefany	53,00
			31209	30/10/22	Alanoca Guerra Erick Vicente	40,00
			31210	30/10/22	Ustares Ocampo Alexander Omar	50,20
			31211	30/10/22	Capia Tinta Miguel Angel	37,00
			31212	30/10/22	Segundo Callejas Jose Luis	36,00
			31213	30/10/22	Huayñuyco Surco Brean Arturo	43,00
			31214	30/10/22	Reyes Lopez Dennis Israel	85,20
			31215	30/10/22	Pachahuya Vasquez Percy	37,00
			31217	30/10/22	Quenta Apaza Danny Elvis	89,00
			31218	30/10/22	Andrade Delgadillo Carlos Rodrigo	92,00
			31220	30/10/22	Huchani Huchani Christian Javier	36,00
			31221	30/10/22	Ayala Mendoza Sandro	300,00
			31222	30/10/22	Barrios Imaña Julio Cesar	224,00
			31223	30/10/22	Polo Apuri Christian Jose	53,00
			31224	30/10/22	Grandy Aranda Nino	70,00
			31225	30/10/22	Murtao de Mendoza Carbanio Laura	224,00
			31226	30/10/22	Carcagno Careaga Anahi Jackeline	56,00
			31227	30/10/22	Rosales Limachi Victor Andres	37,00
			31229	30/10/22	Huarachi Flores Victor Hugo	30,00
			31230	30/10/22	Mamani Poma Betty	30,00
			31231	30/10/22	Martinez Chavarria Jhovana Mabel	60,10
			31232	30/10/22	Acarapi Mamani Reynaldo Marcelo	37,40
			31233	30/10/22	Mencias Llanos Luis Alberto	50,00
			31234	30/10/22	Gutierrez Mamani Manuel	33,00
			31235	30/10/22	Canqui Arancibia Maria Elena	92,00
			31236	30/10/22	Montaño Robeles Roger	53,00
			31237	30/10/22	Lozano Mantilla Ariel Ramiro	70,00
			31238	30/10/22	Quispe Loza Miguel Angel	43,00
			31239	30/10/22	Huayñapaco Alcon Rolando	56,00



**PARTIDO POLITICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANIA DE LOS
PUEBLOS" (MAS-IPSP)**

**FISCALIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2022
DETALLE DE INGRESOS (APORTACIONES EN ESPECIE - MILITANTES)**

Cuenta: 1-10374233 Banco Unión S.A.

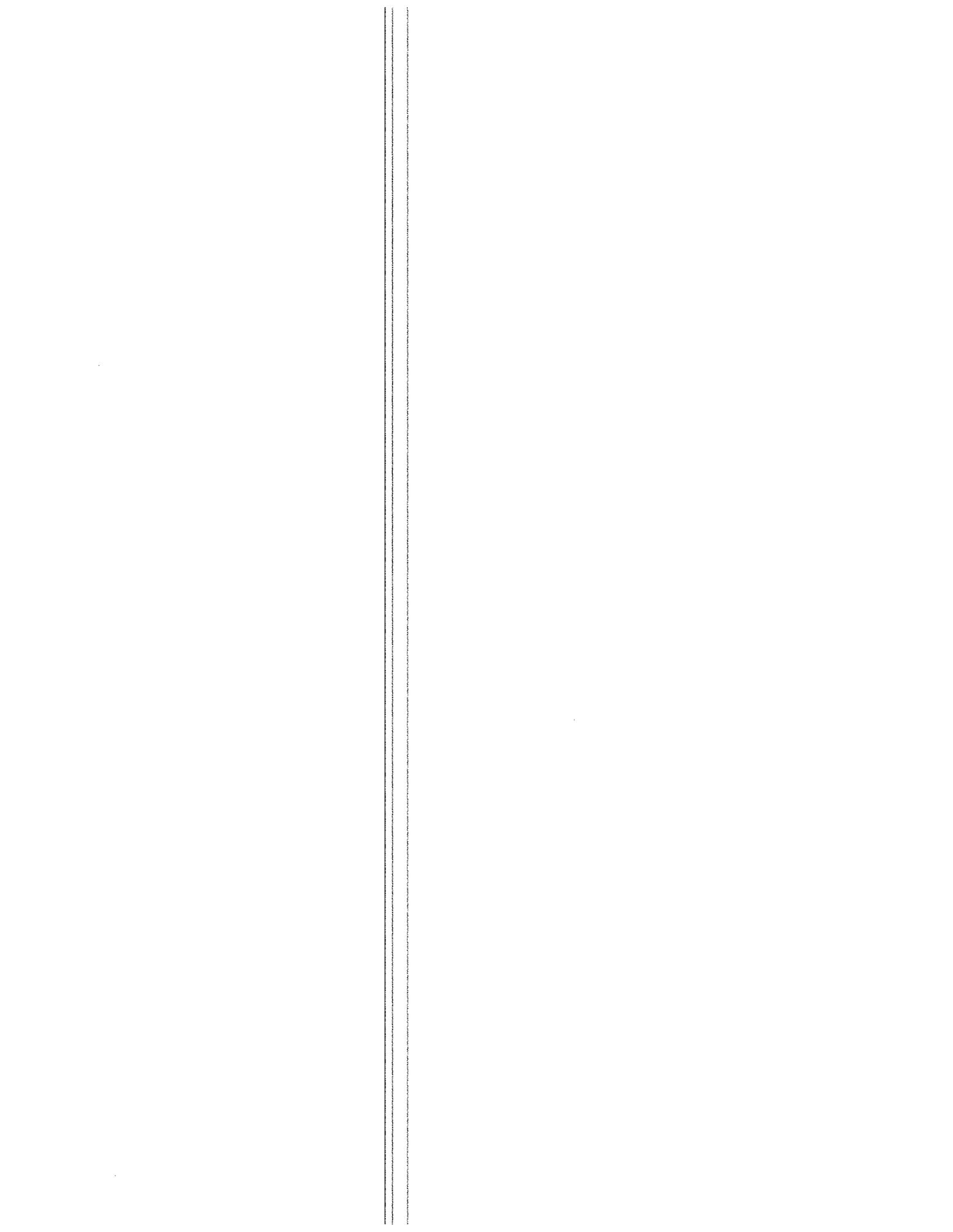
Nombre de la Cuenta: Mas-IPSP Recursos Propios

Fuente: Cpte. Ingreso, libro mayor y recibo de aportaciones

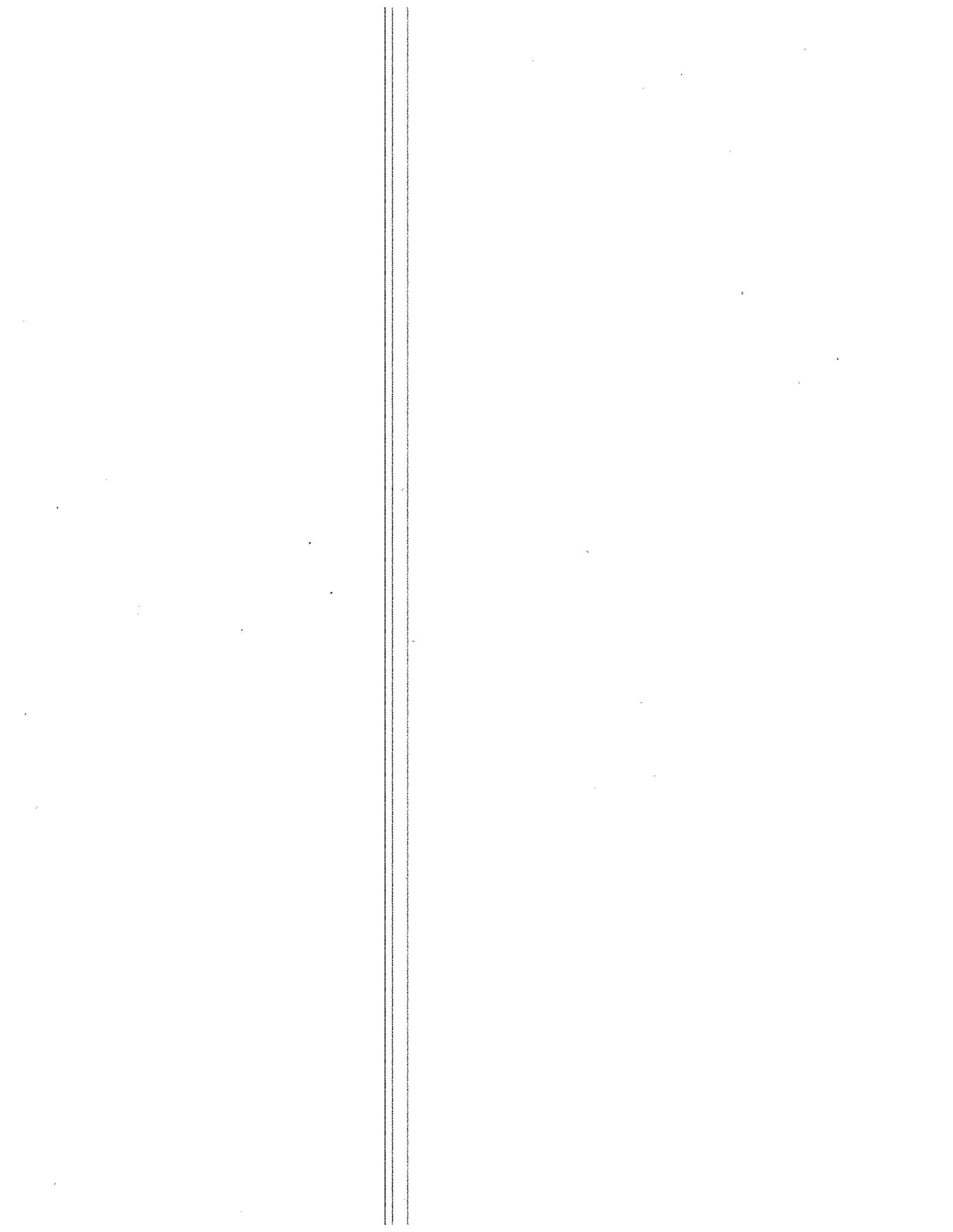
Comprobante			Recibo Aportaciones en Efectivo			
N°	Fecha	Importe Bs.	N°	Fecha	Nombre del Aportante	Importe Bs.
			31240	30/10/22	Quisbert Jauregui Jose Luis	70,00
			16648	30/06/22	Gonzales Ludeña Johnny Ivan	232,00
			16649	30/06/22	Choque Aruquipa Gregorio Rene	59,00
			16718	30/06/22	Luna agne Deydys Ruben	45,00
			16719	30/06/22	Mamani Canaviri Rocio Mabel	59,00
			16720	30/06/22	Mejia Lozano Erik	74,00
			16722	30/06/22	Mojica Suarez Roberto Casto	344,00
			16723	30/06/22	Huaracachi Lopez Sara	74,00
			16654	30/06/22	Cutile Ticona Yhaneth Magui	74,00
			16635	30/06/22	Poma Caparicona Cristhian	74,00
			16633	30/06/22	Escobar Mamani Royer Jorge	224,00
			16631	30/06/22	Tarfa Davalos Tania	45,00
			16629	30/06/22	Quispe clque Jorge Faustino	327,00
			16627	30/06/22	Torrez Monasterios Fernando Delfin	58,00
			16625	30/06/22	Laura Usnayo Luis Angel	46,00
			16623	30/06/22	Blanco Paucara Erik Abraham	74,00
			16621	30/06/22	Parisaca Coaquiera Bryan Elias	52,00
			16619	30/06/22	Villalpando Retamozo Julian	221,00
			16617	30/06/22	Murguia Reyes Moises Ivan	54,00
			16615	30/06/22	Villegas Romero Fabian Rodrigo	194,00
			16613	30/06/22	Alvarez Lazarte Juan Salvador	74,00
Total		1.847.001,02				15.467,18

FUENTE: Recibos de aportación en efectivo del mes de junio presentados por el partido político





ANEXO 2

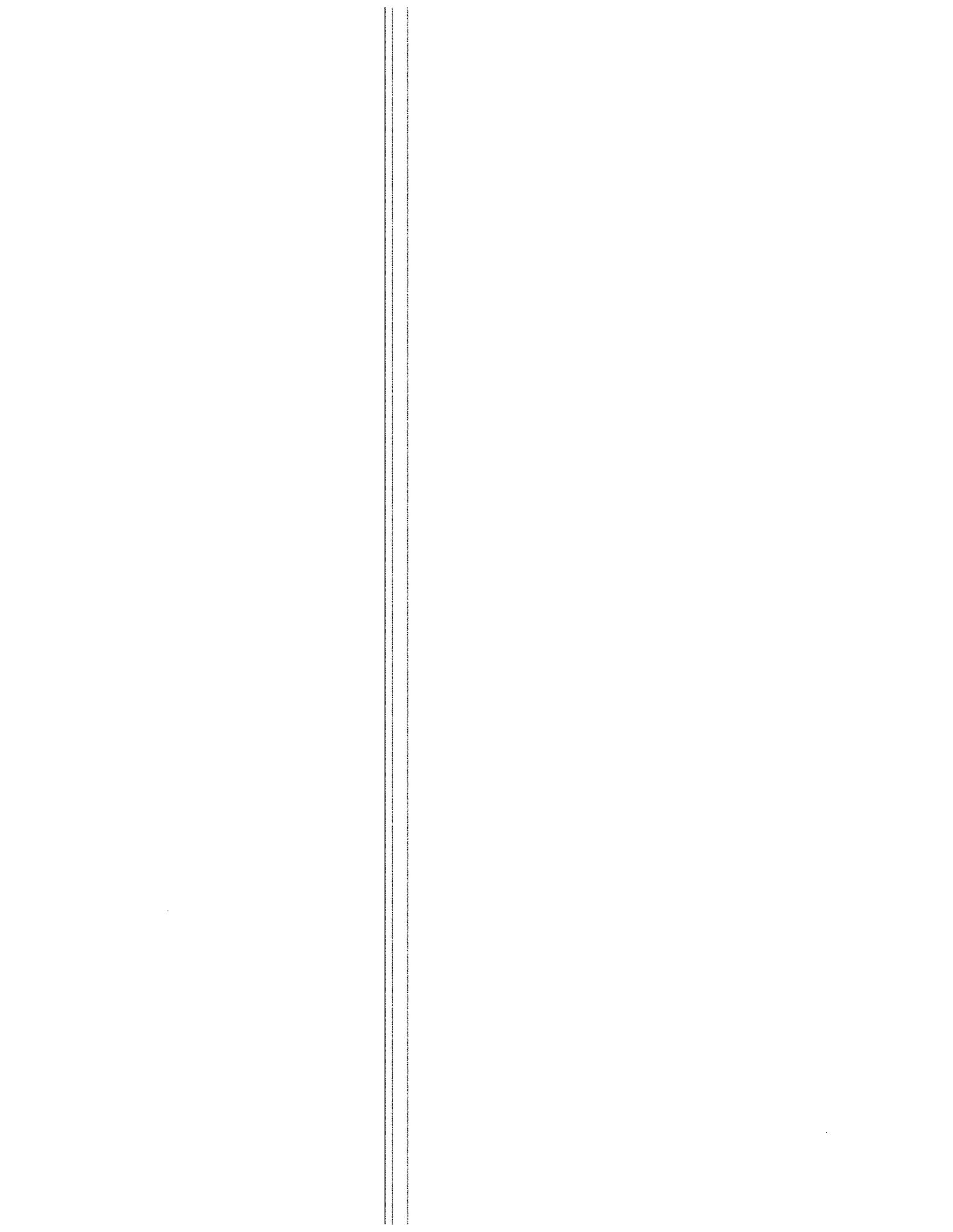


**PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)**

FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022

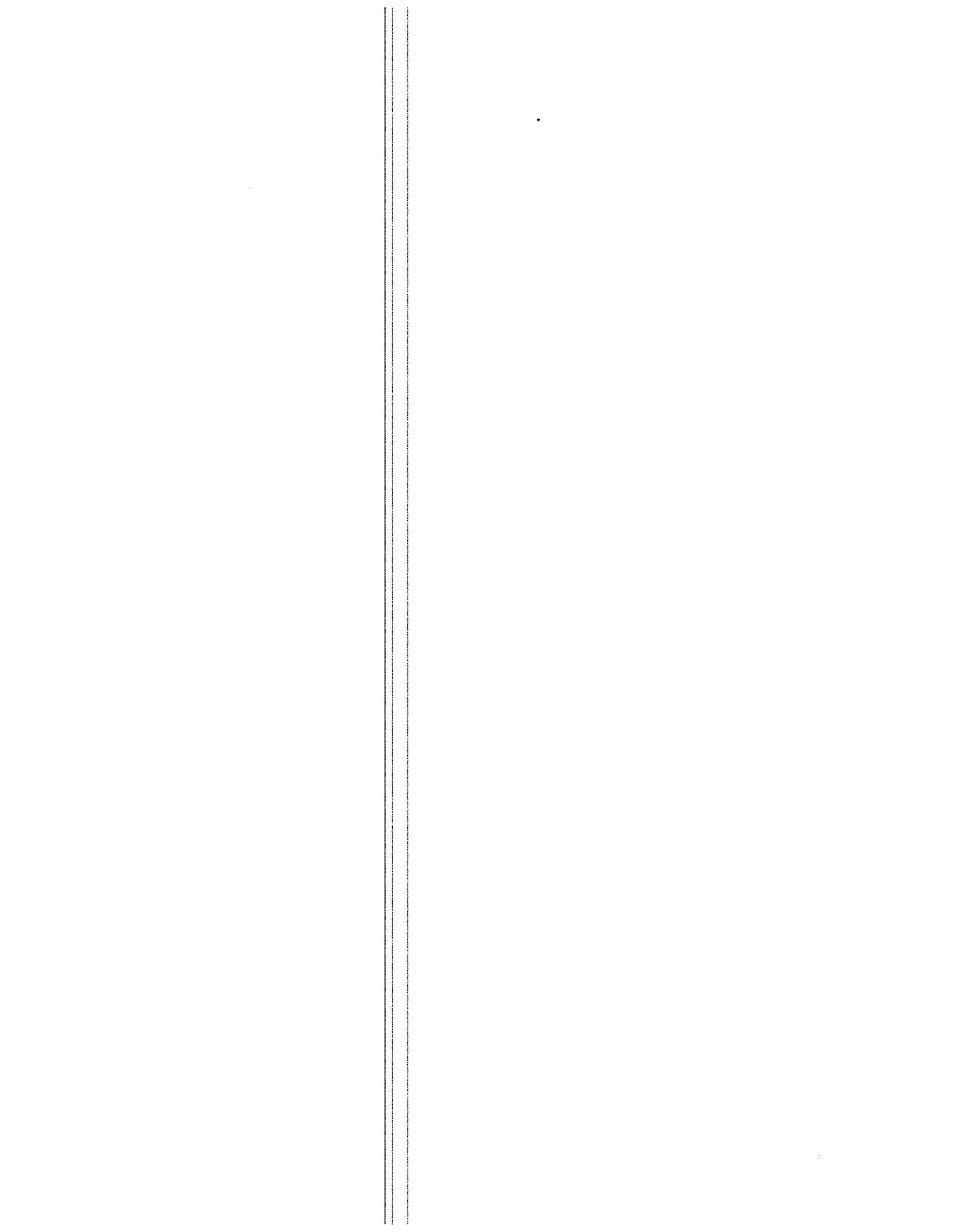
**Depósitos bancarios No Identificados correspondientes al mes de julio de
2022 - Cta. Cte. 1-10374233**

Comprobante			Datos del Depósito			
N°	Fecha	Importe	Fecha	Nombre	N° Depósito	Importe
CI-001	31/07/22	2.352.800,83	01/07/22	No identificado	2845856264	45,30
CI-001	31/07/22		01/07/22	No identificado	2845857927	45,30
CI-001	31/07/22		01/07/22	No identificado	2845907024	40,00
CI-001	31/07/22		01/07/22	No identificado	2845908568	310,00
CI-001	31/07/22		01/07/22	No identificado	2845909891	300,00
CI-001	31/07/22		01/07/22	No identificado	2845916052	300,00
CI-001	31/07/22		01/07/22	No identificado	2845918845	90,00
CI-001	31/07/22		01/07/22	No identificado	2845919937	40,00
CI-001	31/07/22		01/07/22	No identificado	2845951934	20,00
CI-001	31/07/22		01/07/22	No identificado	2846204681	240,00
CI-001	31/07/22		01/07/22	No identificado	2846343670	5,00
CI-001	31/07/22		01/07/22	No identificado	2846372800	75,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848727879	50,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848728956	40,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848754516	59,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848756065	55,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848757915	55,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848759410	77,50
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848760670	69,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848761939	69,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848763279	87,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848766018	59,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848767730	59,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848768952	55,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848770137	45,50
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848790273	69,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848801847	69,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848825378	69,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848828488	69,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848821313	69,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848872704	40,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848881628	40,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848914772	70,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848921479	46,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848935056	82,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848936516	26,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848946680	60,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848947401	50,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848956202	75,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848970206	260,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848973669	71,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848978341	71,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848085522	260,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848989648	260,00



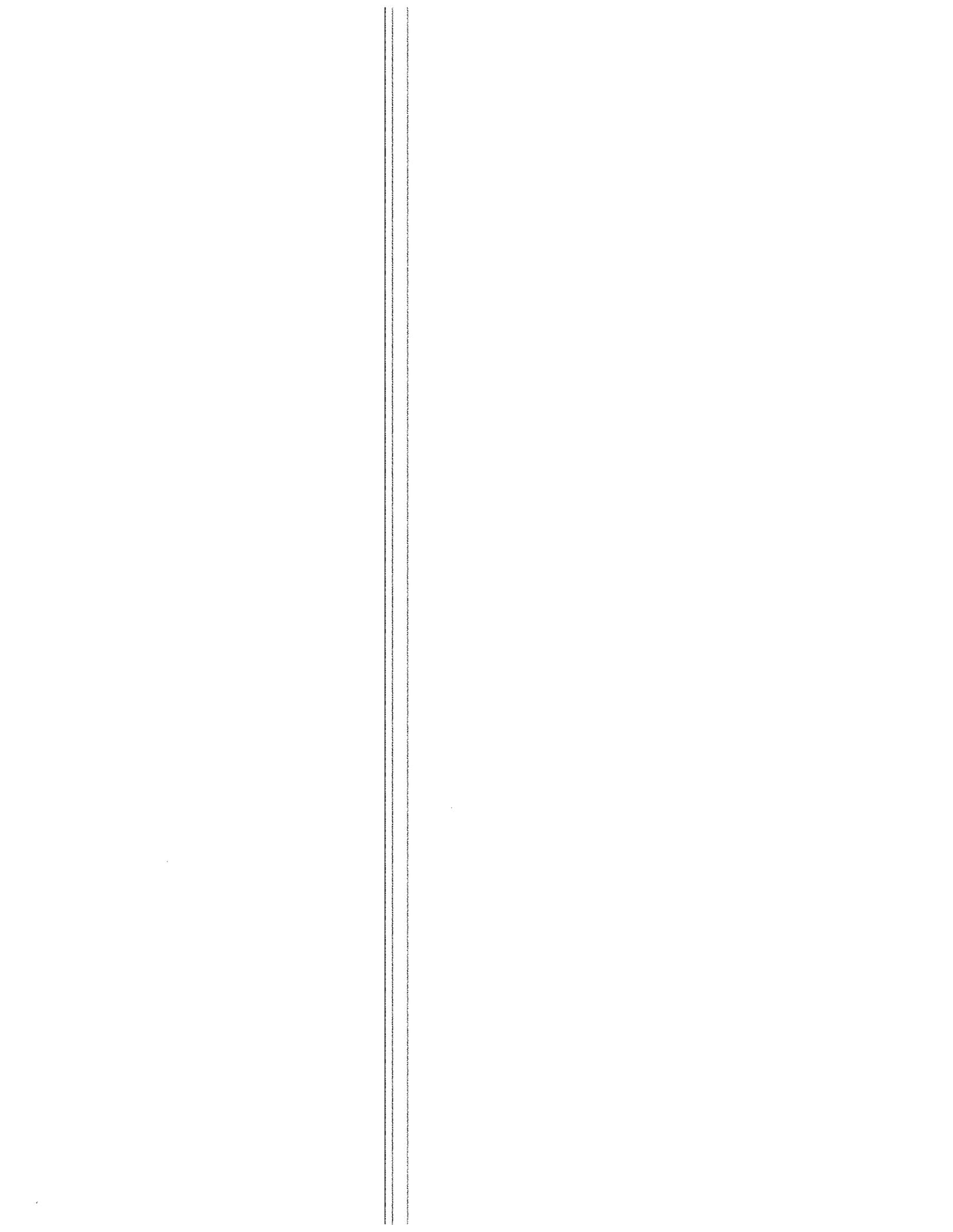
**PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Depósitos bancarios No Identificados correspondientes al mes de julio de
2022 - Cta. Cte. 1-10374233**

Comprobante			Datos del Depósito			
N°	Fecha	Importe	Fecha	Nombre	N° Depósito	Importe
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2848994448	69,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849005446	69,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849012347	71,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849013679	350,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849029362	63,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849031130	63,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849031919	90,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849032359	63,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849035029	46,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849037958	90,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849038645	46,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849039514	63,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849042697	73,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849045567	260,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849045894	63,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849055771	340,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849056719	60,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849063884	79,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849066170	36,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849070718	64,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849074033	54,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849076218	28,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849085984	30,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849092669	36,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849097553	36,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849111520	25,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849113038	63,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849114913	63,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849118575	64,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849119928	63,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849147296	47,50
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849149921	30,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849164959	88,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849190361	36,00
CI-001	31/07/22		04/07/22	No identificado	2849232270	69,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849818920	90,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849819746	60,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849835462	60,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849848183	60,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849855453	250,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849856517	350,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849872981	30,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849875468	214,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849875698	50,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849876710	60,00



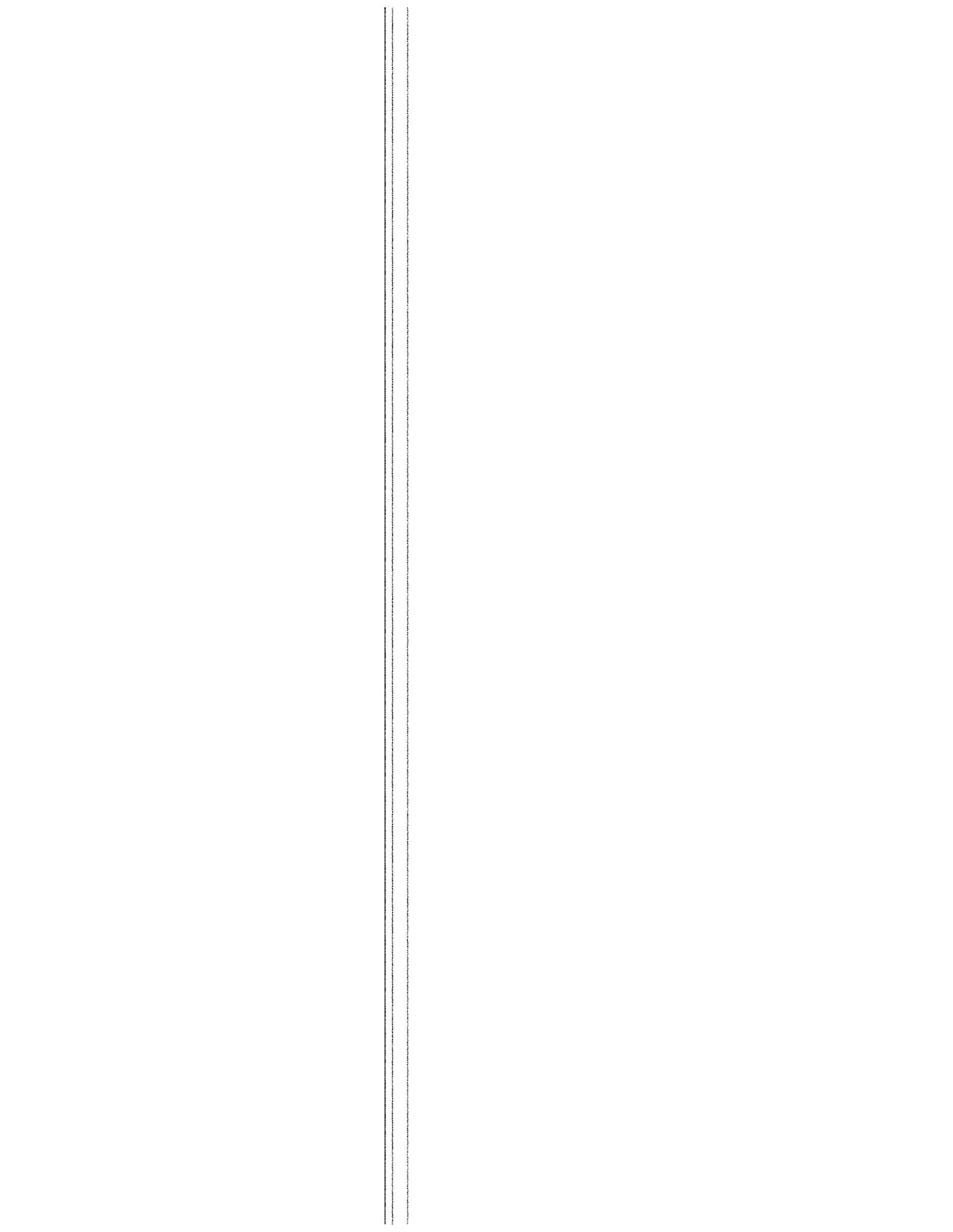
**PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Depósitos bancarios No Identificados correspondientes al mes de julio de
2022 - Cta. Cte. 1-10374233**

Comprobante			Datos del Depósito			
N°	Fecha	Importe	Fecha	Nombre	N° Depósito	Importe
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849877734	60,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849878638	215,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849887943	90,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849897873	77,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849906142	72,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849907571	69,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849908559	64,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849909522	62,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849910608	203,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849910720	60,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849911516	206,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849912702	69,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849927209	200,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849930565	40,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849938660	30,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849977339	90,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2849998631	260,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850007975	60,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850035182	57,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850040203	50,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850041504	40,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850047850	65,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850062026	395,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850063604	64,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850064982	100,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850066292	66,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850069561	52,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850076088	206,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850080639	50,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850082159	73,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850088987	30,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850103408	212,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850131909	90,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850133624	87,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850134515	52,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850134821	77,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850136150	60,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850136806	52,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850137502	80,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850137588	52,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	5850138307	52,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850139061	52,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850140878	52,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850142053	68,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850151273	203,00



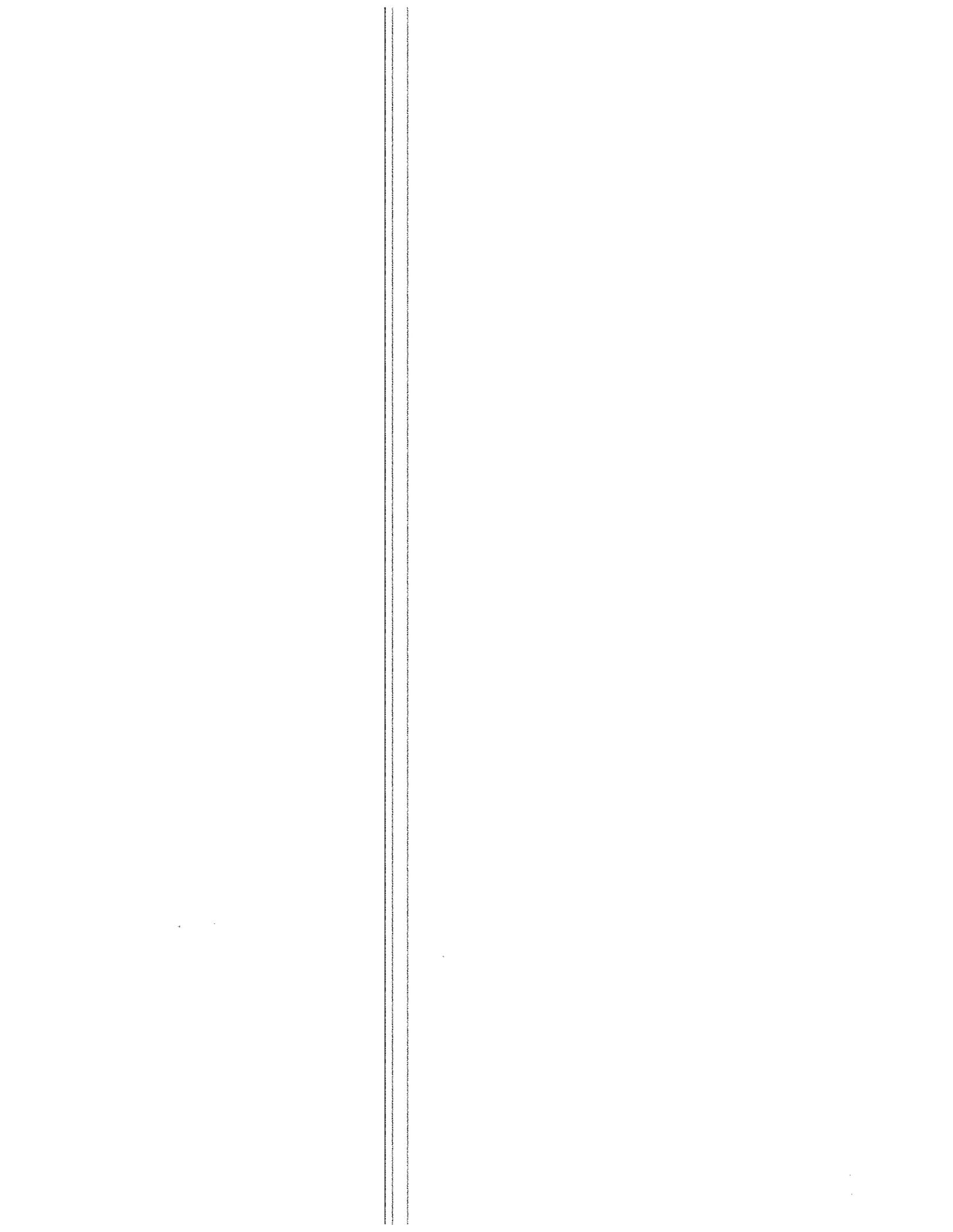
**PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Depósitos bancarios No Identificados correspondientes al mes de julio de
2022 - Cta. Cte. 1-10374233**

Comprobante			Datos del Depósito			
N°	Fecha	Importe	Fecha	Nombre	N° Depósito	Importe
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850153150	79,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850160293	206,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850189754	60,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850195163	60,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850109821	70,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850211282	70,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850213548	50,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850217860	36,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850223025	55,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850224511	242,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850259254	77,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850297931	60,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850299775	50,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850300870	30,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850409686	77,00
CI-001	31/07/22		05/07/22	No identificado	2850410628	614,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851013770	29,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851016880	29,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851053875	82,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851056025	48,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851058052	40,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851060005	98,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851061152	55,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851075942	29,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851078365	35,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851079581	29,50
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851079698	77,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851112025	77,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851115116	40,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851123127	80,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851124011	69,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851125505	81,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851129475	50,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851130611	390,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851160052	71,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851166252	45,24
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851166533	53,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851179070	59,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851221894	94,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851228603	99,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851377440	45,50
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851387140	49,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851407389	370,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851416945	339,00
CI-001	31/07/22		06/07/22	No identificado	2851938660	260,00



**PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Depósitos bancarios No Identificados correspondientes al mes de julio de
2022 - Cta. Cte. 1-10374233**

Comprobante			Datos del Depósito			
N°	Fecha	Importe	Fecha	Nombre	N° Depósito	Importe
CI-001	31/07/22		07/07/22	No identificado	2852757200	45,50
CI-001	31/07/22		07/07/22	No identificado	2852804461	288,00
CI-001	31/07/22		07/07/22	No identificado	2853017499	90,00
CI-001	31/07/22		07/07/22	No identificado	2853045279	214,00
CI-001	31/07/22		07/07/22	No identificado	2853196854	62,00
CI-001	31/07/22		07/07/22	No identificado	2853256306	100,00
CI-001	31/07/22		08/07/22	No identificado	2854139229	81,00
CI-001	31/07/22		08/07/22	No identificado	2854319575	60,00
CI-001	31/07/22		08/07/22	No identificado	2854478843	83,00
CI-001	31/07/22		11/07/22	No identificado	2857152798	97,00
CI-001	31/07/22		11/07/22	No identificado	2857153785	97,00
CI-001	31/07/22		11/07/22	No identificado	2857194313	52,00
CI-001	31/07/22		11/07/22	No identificado	2857196816	73,00
CI-001	31/07/22		11/07/22	No identificado	2857199786	52,00
CI-001	31/07/22		11/07/22	No identificado	2857205181	87,00
CI-001	31/07/22		11/07/22	No identificado	2857294674	90,00
CI-001	31/07/22		11/07/22	No identificado	2857450935	70,00
CI-001	31/07/22		11/07/22	No identificado	2857510901	69,00
CI-001	31/07/22		11/07/22	No identificado	2857512254	69,00
CI-001	31/07/22		11/07/22	No identificado	2857562021	69,00
CI-001	31/07/22		12/07/22	No identificado	2828420044	74,00
CI-001	31/07/22		12/07/22	No identificado	2858420260	58,00
CI-001	31/07/22		12/07/22	No identificado	2858541923	80,00
CI-001	31/07/22		12/07/22	No identificado	2858554961	80,00
CI-001	31/07/22		12/07/22	No identificado	2858592060	50,00
CI-001	31/07/22		12/07/22	No identificado	2858592955	60,00
CI-001	31/07/22		12/07/22	No identificado	2858594461	60,00
CI-001	31/07/22		12/07/22	No identificado	2858595236	40,00
CI-001	31/07/22		12/07/22	No identificado	2858668683	77,00
CI-001	31/07/22		13/07/22	No identificado	2859429130	50,00
CI-001	31/07/22		13/07/22	No identificado	2859551700	88,00
CI-001	31/07/22		13/07/22	No identificado	2859801264	81,00
CI-001	31/07/22		13/07/22	No identificado	2859802590	81,00
CI-001	31/07/22		13/07/22	No identificado	2859803448	81,00
CI-001	31/07/22		13/07/22	No identificado	2859839661	80,00
CI-001	31/07/22		13/07/22	No identificado	2859840885	50,00
CI-001	31/07/22		13/07/22	No identificado	2859955522	33,00
CI-001	31/07/22		14/07/22	No identificado	2860618372	70,00
CI-001	31/07/22		14/07/22	No identificado	2860667029	24,00
CI-001	31/07/22		14/07/22	No identificado	2860671214	80,00
CI-001	31/07/22		14/07/22	No identificado	2860672135	50,00
CI-001	31/07/22		14/07/22	No identificado	2860673042	80,00
CI-001	31/07/22		14/07/22	No identificado	2860672912	80,00
CI-001	31/07/22		14/07/22	No identificado	2860783025	40,00
CI-001	31/07/22		15/07/22	No identificado	2861773681	97,00

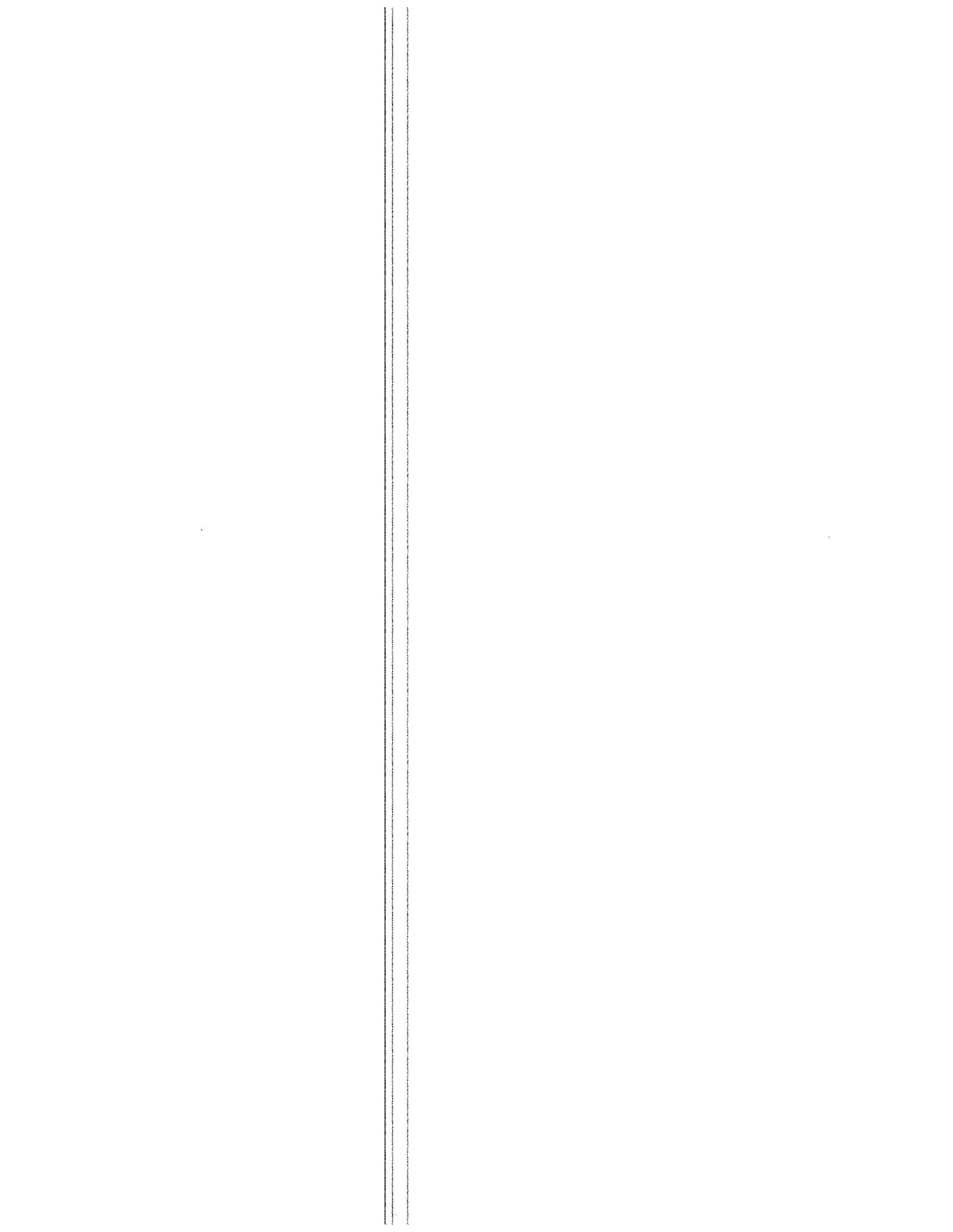


**PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO
POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2022
Depósitos bancarios No Identificados correspondientes al mes de julio de
2022 - Cta. Cte. 1-10374233**

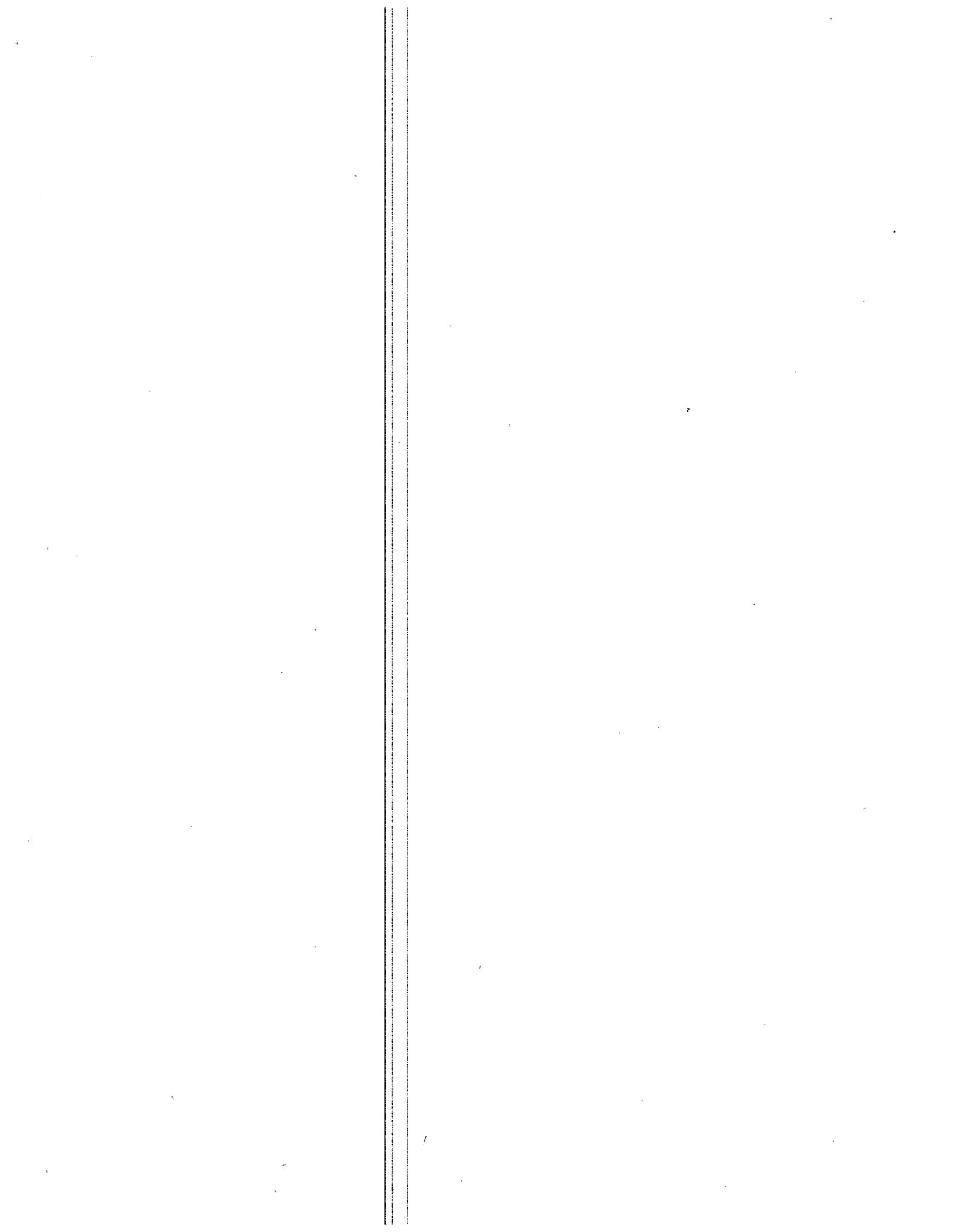
Comprobante			Datos del Deposito			
N°	Fecha	Importe	Fecha	Nombre	N° Depósito	Importe
CI-001	31/07/22		18/07/22	No identificado	2864785836	55,00
CI-001	31/07/22		19/07/22	No identificado	2865823676	50,00
CI-001	31/07/22		25/07/22	No identificado	2871170536	35,00
CI-001	31/07/22		27/07/22	No identificado	2873026783	56,00
CI-001	31/07/22		27/07/22	No identificado	2872161348	232,00
CI-001	31/07/22		27/07/22	No identificado	2873312908	77,00
CI-001	31/07/22		28/07/22	No identificado	2874134232	320,00
CI-001	31/07/22		28/07/22	No identificado	2874149827	90,00
CI-001	31/07/22		29/07/22	No identificado	2875273659	90,00
TOTAL		2.352.800,83				21.581,84

FUENTE: Nómina de aportantes del mes de julio 2022, emitida por el partido político como respaldo del comprobante de ingreso.





ANEXO 3



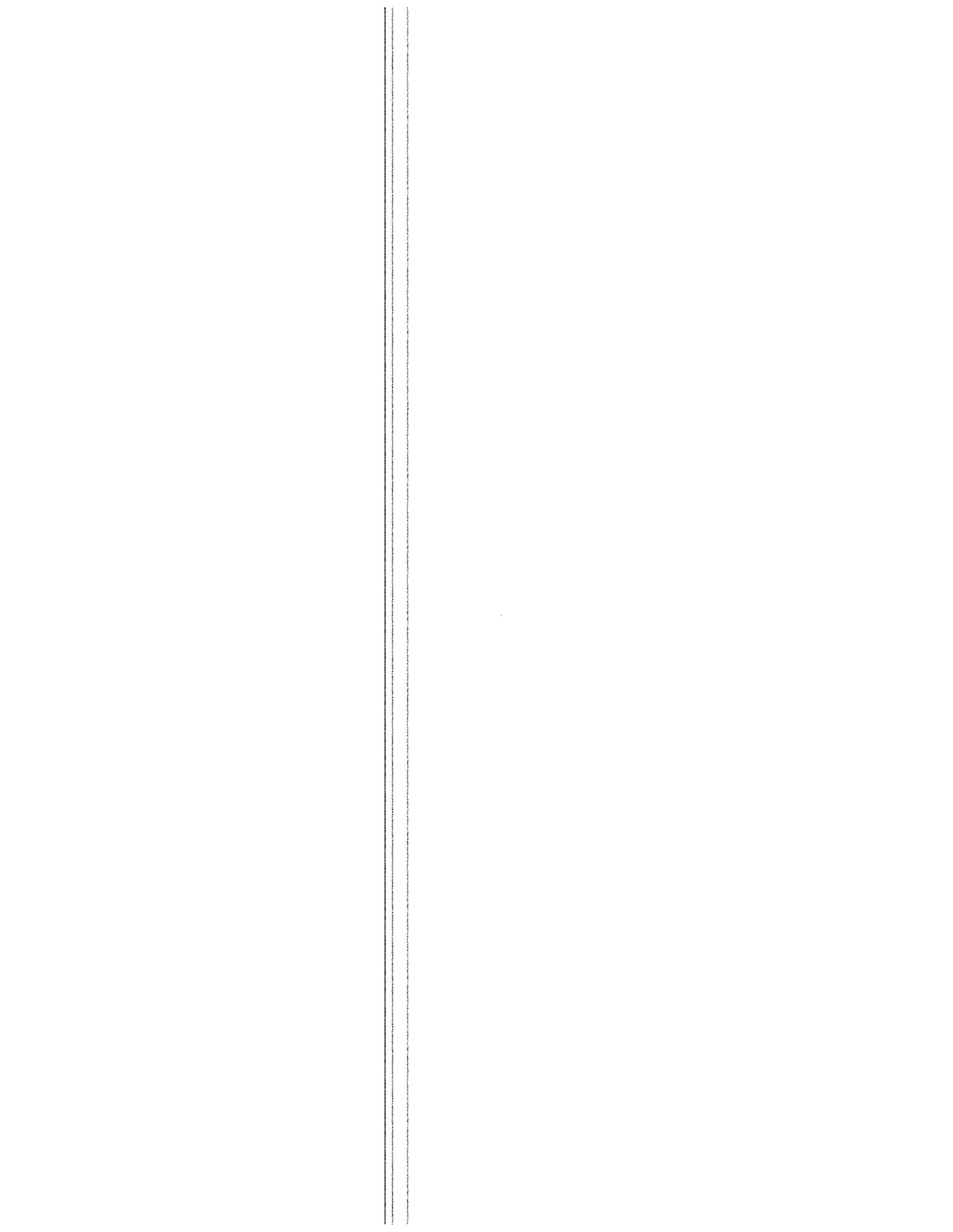
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS.

Dirección Nacional del MAS-IPSP:

Oficina de Contabilidad

BANCO UNION CUENTA CORRIENTE N° 10000010374233
APORTES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2022

Nro	Fecha	Sucursal	Descripción-Nombre	Nro de Depósito Bancario	Monto Creditos
1	03/05/22	LPZ	DANIEL CHAMBI CI. 4839827LP	No incluyó	228,00
2	03/05/22	SCZ	DANIELA BORDA VALENZUELA	No incluyó	40,00
3	03/05/22	LPZ	ZUBIETA VARGAS SARAH	No incluyó	80,00
4	03/05/22	LPZ	ZUÑIGA CHIPANA EUGENIA	No incluyó	77,00
5	03/05/22	LPZ	ZURITA ZELADA MILTON JH	No incluyó	82,00
6	04/05/22	LPZ	AGREDA TAPIA LISSEL	No incluyó	42,00
7	04/05/22	LPZ	AGUILAR AGUILAR WILMER DAVID	No incluyó	319,80
8	04/05/22	LPZ	AGUILAR AGUILAR WILMER DAVID	No incluyó	319,80
9	04/05/22	LPZ	AGUILAR AGUILAR WILMER DAVID	No incluyó	319,80
10	04/05/22	LPZ	CRUZ ARRASCAYTA FARIT LEONELA	No incluyó	30,00
11	04/05/22	SCZ	DANAHEN LEON GUARDIA	No incluyó	45,00
12	05/05/22	LPZ	ADUVIRI CONDORI ELIZABETH CI: 4840577 LP	No incluyó	170,00
13	05/05/22	SUC	ALCIRA E. HUANCA GOMEZ 7548859CH APORTE MARZO 2022	No incluyó	47,00
14	05/05/22	LPZ	ALDO PEDRO ALVAREZ BALBOA CI 3477803	No incluyó	70,00
15	05/05/22	LPZ	ALEJANDRA CORNEJO FERNANDEZ	No incluyó	69,66
16	05/05/22	LPZ	ZUÑIGA FLORES GRACE	No incluyó	71,00
17	05/05/22	LPZ	ZURITA ANA MARIA	No incluyó	87,00
18	06/05/22	LPZ	ADRIANA ANGELA CASTRO ARROYO MARZO	No incluyó	71,00
19	06/05/22	LPZ	AGÑETHA ROSARIO TOCO ALFARO	No incluyó	81,00
20	06/05/22	LPZ	AGREDA TORRICO GERMAN ANDRE	No incluyó	48,00
21	06/05/22	LPZ	AJHUACHO SOSA DEMETRIO DAVID	No incluyó	76,00
22	06/05/22	LPZ	AJUACHO TARQUI ROSARIO EDNA CI 6751525LP	No incluyó	85,00
23	06/05/22	SCZ	ALBERTO MELGAR MONTERO CI:6244031SC CEL:72639777	No incluyó	241,00
24	07/05/22	SUC	ALA PEREZ JHANELA IRIS BELEN	No incluyó	48,00
25	07/05/22	ORU	ALEX QUISPE SALEZ	No incluyó	35,00
26	07/05/22	PDO	CRUZ RAMIREZ ERLAN	No incluyó	73,00
27	07/05/22	LPZ	CRUZ VELIZ JERUSALEN ESTRELLA CI:6729082 -60584535	No incluyó	52,00
28	07/05/22	LPZ	DANIELA CARI MERCADO	No incluyó	187,00
29	07/05/22	LPZ	ZENTENO PEREZ REYNALDO	No incluyó	42,00
30	08/05/22	LPZ	ZENTENO RAMIREZ JAVIER	No incluyó	56,00
31	08/05/22	LPZ	ZUBIETA ARIAS ANDREA AD	No incluyó	63,00
32	09/05/22	LPZ	AGUILAR CHAMBI ERIKA DINA	No incluyó	50,00
33	09/05/22	PDO	AGUILAR FIORILO KATHYA ALEJANDRA	No incluyó	72,00
34	09/05/22	LPZ	ZENTENO JIMENEZ PATRICIA XIMENA	No incluyó	60,00



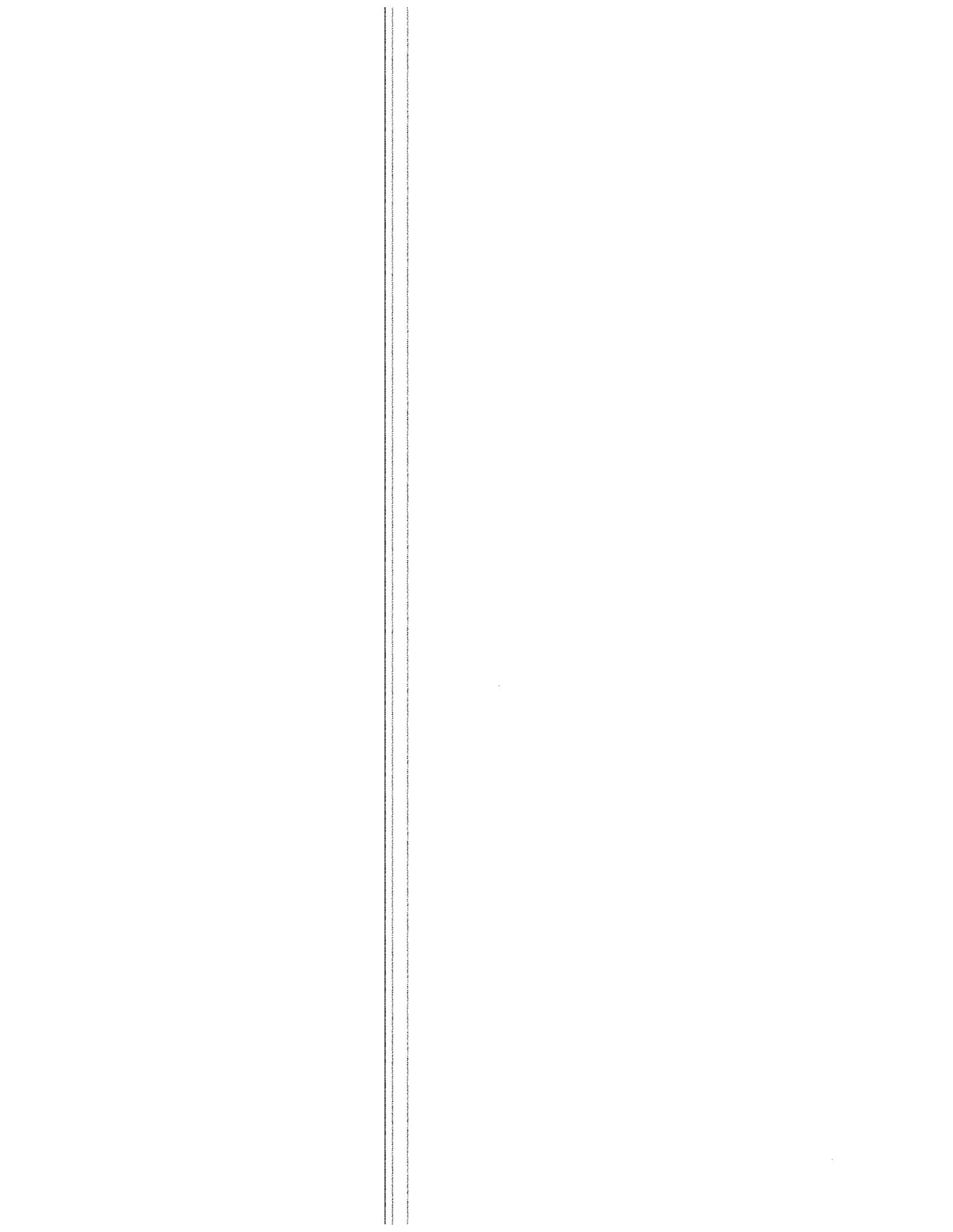
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS.

Dirección Nacional del MAS-IPSP:

Oficina de Contabilidad

BANCO UNION CUENTA CORRIENTE N° 10000010374233
APORTES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2022

Nro	Fecha	Sucursal	Descripción-Nombre	Nro de Depósito Bancario	Monto Creditos
35	09/05/22	LPZ	ZENTENO OLAGUIVEL OFELIA FRANCISCA	No incluyó	50,00
36	09/05/22	LPZ	ZEPITA VILLANUEVA ALVAR	No incluyó	70,00
37	10/05/22	SCZ	CRUZ HUALLPA ENRIQUE CI:7677628 APORTE MARZO	No incluyó	85,00
38	10/05/22	LPZ	CUENTAS HERRERA WALKIRIA DUYUSCHKA 4905089 LP	No incluyó	215,00
39	10/05/22	SUC	DAMIANA SUSTACHA	No incluyó	8,00
40	10/05/22	SCZ	DANA OROPEZA MARTINEZ APORTE VOLUNTARIO MAYO 2022	No incluyó	52,00
41	11/05/22	LPZ	ALEX GREGORIO ALMENDRAS ZAPATA	No incluyó	69,00
42	11/05/22	LPZ	CUENCA MARQUEZ MARITZA ROGELIA CI: 3437054 LP	No incluyó	25,00
43	11/05/22	CBB	DANIEL ZARDAN CAMPOS CI: 8039305 CB	No incluyó	69,00
44	11/05/22	ORU	ZUBIETA BELTRAN PAOLA ANDREA	No incluyó	12,00
45	12/05/22	LPZ	AGUILAR TRIVEÑO OSCAR EDWIN	No incluyó	211,00
46	12/05/22	LPZ	ALAN GONZALO JIMENEZ ANZALDO	No incluyó	47,00
47	12/05/22	SCZ	CRISTEL CONCEPCION TRUJILLO MELENDRES	No incluyó	83,00
48	12/05/22	LPZ	DALENZ QUISPE ROLANDO ABRAHAM	No incluyó	189,00
49	13/05/22	LPZ	ALANOCA VICENTE CANDY GIOVANA CI.8315674LP	No incluyó	203,00
50	13/05/22	ORU	CUENCA QUISPIA ERMINIA ABRIL	No incluyó	18,10
51	13/05/22	CBB	DANIELA APAZA ESCALANTE	No incluyó	69,00
52	13/05/22	LPZ	ZURITA ALIAGA VIVIANA S	No incluyó	70,00
53	14/05/22	ORU	CRISTOBAL MEDINA SORIA	No incluyó	50,00
54	16/05/22	LPZ	ADUANA QUEZADA CRISTHIAN RUDDY	No incluyó	39,00
55	16/05/22	ORU	CRECENCIO LOPEZ LOPEZ CI 7264160 OR	No incluyó	60,50
56	16/05/22	LPZ	CRESPO REUQE AIDA	No incluyó	48,00
57	16/05/22	LPZ	CRISTIAN TAPIA GASPAR	No incluyó	60,00
58	16/05/22	PDO	DANIELA DOMINGUEZ ARIAS APORTE CONSEJAL ABRIL	No incluyó	284,00
59	16/05/22	LPZ	ZURITA RODRIGUEZ JAVIER	No incluyó	52,00
60	17/05/22	LPZ	ALANOCA CHOQUETARQUI ROSA	No incluyó	81,00
61	17/05/22	LPZ	CRISTIAN YUPANQUI CACHI	No incluyó	69,00
62	18/05/22	SUC	ZEBALLOS RAMIREZ YHOBANA	No incluyó	35,00
63	18/05/22	LPZ	ZENTENO ALUCI JESUS ROMELIO	No incluyó	68,00
64	19/05/22	LPZ	ZEBALLOS PEDRAZAS PERCY ALVARO	No incluyó	35,00
65	20/05/22	CBB	AGREDA CLAROS RIMER	No incluyó	259,00
66	20/05/22	PTS	CUBA SANJINEZ OSCAR SEGUNDO	No incluyó	40,00
67	21/05/22	LPZ	ALBARRACIN DAVALOS MARCO ANTONIO CI: 5991282LP	No incluyó	50,00



MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS.

Dirección Nacional del MAS-IPSP:

Oficina de Contabilidad

BANCO UNION CUENTA CORRIENTE N° 10000010374233
APORTES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2022

Nro	Fecha	Sucursal	Descripción-Nombre	Nro de Depósito Bancario	Monto Creditos
68	23/05/22	LPZ	AGUAYO VILLEGAS LIZ ALEJANDRA CI:14155519	No incluyó	29,00
69	23/05/22	SUC	ALCIBIA ZARATE DEYSI - CI-10381761CH	No incluyó	55,00
70	23/05/22	SUC	CUTIPA ARANCIBIA ROSSEMARY	No incluyó	62,00
71	24/05/22	ORU	ALARCON MEDINA ALDRIN CI: 7283527 OR	No incluyó	85,00
72	24/05/22	CBB	ALARCON NUÑEZ SHIRLEY WENDY CI 5189823CB	No incluyó	12,00
73	24/05/22	PTS	CORO FERNANDEZ NATALIA CI. 7125948	No incluyó	35,50
74	24/05/22	SUC	CRUZ BIQUI DANIEL HUMBERTO C.I. 8599032PO	No incluyó	45,00
75	25/05/22	BEN	AGUADA GONZALES JACOB CI.9065326LP	No incluyó	40,00
76	25/05/22	ORU	CRISTIAN ALEX VEGA IBAÑEZ	No incluyó	20,00
77	26/05/22	TJA	AGUILAR ALEMAN ADEL GUILLERMO CI 5811689 TJ	No incluyó	35,00
78	26/05/22	LPZ	AGUILAR FERNANDEZ JAQUELINE MONICA CI 3445263	No incluyó	36,00
79	26/05/22	TJA	AGUIRRE FABIOLA SABINA CI:7148915	No incluyó	33,50
80	27/05/22	SCZ	AGUAYO QUIROZ LUIS FERNANDO	No incluyó	35,00
81	27/05/22	SCZ	ALANIS PEREZ MARIA VICTORIA	No incluyó	29,00
82	27/05/22	LPZ	CRISTIAN PACHECO CALDERON CI:3445190LP	No incluyó	71,00
83	27/05/22	SCZ	CRUZ VILLCA HIRAHOLA	No incluyó	35,00
84	28/05/22	ORU	AJNO CANAVIRI ALICIA C.I. 5768771 OR.	No incluyó	12,00
85	28/05/22	ORU	ALBERTO DAVID MOLINA SOLIZ CI 7356666	No incluyó	24,00
86	28/05/22	LPZ	CRUZ QUISPE CRISTIAN JAVIER CI.3971841	No incluyó	87,00
87	30/05/22	SUC	CUETO ARISMENDI OVIDIO DEMETRIO - CI:4009896	No incluyó	70,00
88	30/05/22	LPZ	ZELADA CAMACHO JUAN	No incluyó	240,00
89	31/05/22	LPZ	ALEJANDRINA LAURA MIRANDA CI: 6055173 LP	No incluyó	54,00
90	31/05/22	CBB	COPA VARGAS MARTHA BEATRIZ CI: 3512336	No incluyó	40,00
91	31/05/22	LPZ	DANIEL CALLE MONTAÑO CI 3550452 OR	No incluyó	320,00
			Total		7.718,66

FUENTE: Nómina de aportes emitida por el partido político como respaldo de los comprobantes de ingreso en físico y en digital.



